



---

## Sumario

---

### II. Autoridades y Personal

*Oposiciones y concursos*

#### Diputado del Común

Resolución de 8 de noviembre de 2005, por la que se acuerda la suspensión de la convocatoria de pruebas para la selección, por promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión (Grupo B), de la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común.

Página 21952

Resolución de 8 de noviembre de 2005, por la que se acuerda la suspensión de la convocatoria de pruebas para la selección como funcionario de un Trabajador Social de la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común.

Página 21953

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 11 de noviembre de 2005, del Director, por la que se corrige error material en el anexo III de las bases reguladoras que han de regir las subvenciones genéricas, destinadas a los municipios canarios para la implantación y mantenimiento de oficinas gestoras de vivienda para la información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas en materia de vivienda, aprobadas mediante Resolución de 28 de octubre de 2005.

Página 21953

#### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Trabajo.- Resolución de 4 de octubre de 2005, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a entidades y organizaciones sin ánimo de lucro, que realicen proyectos para mejorar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, convocada mediante Orden de 18 de abril de 2005 (B.O.C. de 28.4.05).

Página 21955

Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Presidenta, por la que se hace pública la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2006, que será cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FIP Canarias 2006).

Página 21961

**IV. Anuncios***Anuncios de contratación***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2005, que acuerda ampliar el plazo de presentación de proposiciones en el concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de información y atención al usuario en la Biblioteca Pública del Estado de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 21983

**Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 25 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras del C.L. de Chío (Tenerife).

Página 21984

**Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.U.**

Anuncio de 2 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para el suministro de dos vehículos para atención de catástrofes, así como carrozado y equipamiento de los mismos.

Página 21985

Anuncio de 2 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para el suministro de diverso equipamiento destinado al Servicio de Urgencias Canario.

Página 21986

Anuncio de 2 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para el suministro de varios vehículos y equipamiento destinado al Servicio de Urgencias Canario.

Página 21987

*Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de noviembre de 2005, que declara desierta la adjudicación del contrato de suministro para la confección y entrega del vestuario de identificación corporativa para el personal de consejerías de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 21988

*Otros anuncios***Presidencia del Gobierno**

Secretaría General.- Anuncio de 10 de noviembre de 2005, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones, específicas y nominadas concedidas de forma directa por los órganos de la Presidencia del Gobierno en el tercer trimestre de 2005.

Página 21988

Secretaría General.- Anuncio de 15 de noviembre de 2005, por el que se hacen públicas las modalidades de los Premios Canarias que se concederán en el 2006.

Página 22001

**Consejería de Presidencia y Justicia**

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 9 de noviembre de 2005, por el que se hace pública la Resolución de 1 de septiembre de 2005, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 233/05 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por D. Francisco Morales Morales contra desestimación de Resolución por silencio administrativo contra lista provisional de adjudicación de puestos de trabajo del concurso de méritos convocado por Orden de 22 de septiembre de 2000, rectificadas por Orden de 11 de agosto de 2004.

Página 22002

**Consejería de Sanidad**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 10 de noviembre de 2005, relativo a notificación de la Orden de 16 de agosto de 2005, de esta Consejería, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Monagas Suárez contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 6 de octubre de 2004.

Página 22002

**Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de noviembre de 2005, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador en materia de consumo a persona física y jurídica de ignorado domicilio.

Página 22005

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 28 de septiembre de 2005, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la Repotenciación del Parque Eólico de Santa Lucía 4.800 Kw a 7.200 Kw, ubicada en Pozo Izquierdo, término municipal de Santa Lucía (Gran Canaria).- Expte. nº ER 05/010.

Página 22006

Dirección General de Comercio.- Anuncio de 11 de octubre de 2005, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 19/2005-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de un establecimiento comercial de Descuento Duro, a ubicar en la calle Viera y Clavijo, s/n, La Capellanía, Carrizal, del término municipal de Ingenio (Gran Canaria), promovido por la entidad mercantil Lidl Supermercados, S.A.U.

Página 22006

Dirección General de Comercio.- Anuncio de 11 de octubre de 2005, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 20/2005-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de un establecimiento comercial de Descuento Duro, a ubicar en la Carretera GC-610 Puerto del Rosario a Tuineje, km 0,800, del término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura), promovido por la entidad mercantil Lidl Supermercados, S.A.U.

Página 22007

Dirección General de Comercio.- Anuncio de 11 de octubre de 2005, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de licencia comercial específica, el correspondiente proyecto e informe de impacto social y económico en el expediente nº L.C.E. 19/2005-TF, promovido por la entidad mercantil El Corte Inglés, S.A., para la implantación de un establecimiento comercial dedicado totalmente a la venta de saldos, a ubicar en Avenida El Paso, Los Majuelos, término municipal de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).

Página 22007

**Administración Local****Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de noviembre de 2005, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 22008

**Cabildo Insular de Gran Canaria**

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 12 de septiembre de 2005, por el que se hace pública la solicitud de autorización formulada por el Ilustre Ayuntamiento de Firgas, para la ejecución del proyecto denominado Planta de Tratamiento del Agua de Abasto en Montaña Calvario y Padilla, en el término municipal de Firgas.- Expte. nº 180-P.D.S.

Página 22009

**Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife)**

Anuncio de 8 de noviembre de 2005, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 1 del Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona, en el Sector de Suelo Urbanizable No Ordenado de "Las Tabaiabas", San Isidro.

Página 22009

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arona**

Edicto de 17 de octubre de 2005, relativo al fallo y auto aclaratorio de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000283/2003.

Página 22009

**Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 26 de octubre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de menor cuantía nº 0001102/1998.

Página 22011

**Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Bartolomé de Tirajana**

Edicto de 15 de julio de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 271/2004.

Página 22011

**II. Autoridades y Personal***Oposiciones y concursos***Diputado del Común**

**1573 RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, por la que se acuerda la suspensión de la convocatoria de pruebas para la selección, por promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión (Grupo B), de la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común.**

Vista la Resolución del Diputado del Común, de fecha 7 de noviembre pasado, por la que se inicia, de conformidad a lo establecido en el artº. 102.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expediente de revisión de oficio de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Oferta de Empleo Público del Diputado del Común para el ejercicio 2005, en el puesto de Jefe de Habilitación-Nóminas, al limitar las titulaciones recogidas en el artº. 47.e) de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento -normas de aplicación a los funcionarios del Diputado del Común, de conformidad a lo establecido en el artº. 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común-, a la de Diplomado en Relaciones Laborales.

Visto que el citado expediente de revisión de oficio afecta a la Resolución del Diputado del Común de fecha 29 de septiembre pasado, por la que se aprueba la convocatoria y las bases de las pruebas selectivas, por promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión, Grupo B, de la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias nº 200, de fecha 11 de octubre pasado.

Es por lo que, de conformidad con el artº. 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**R E S U E L V O:**

Primero: suspender la convocatoria de las pruebas selectivas, por promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión, Grupo B, de la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias nº 200, de fecha 11 de octubre pasado, en tanto se resuelva el procedimiento de revisión de oficio.

Segundo: notificar la presente resolución a los aspirantes que hayan presentado las correspondientes instancias.

Tercero: ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 8 de noviembre de 2005.-  
El Diputado del Común, Manuel Alcaide Alonso.

**1574 RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, por la que se acuerda la suspensión de la convocatoria de pruebas para la selección como funcionario de un Trabajador Social de la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común.**

Vista la Resolución del Diputado del Común, de fecha 7 de noviembre pasado, por la que se inicia, de conformidad a lo establecido en el artº. 102.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expediente de revisión de oficio de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Oferta de Empleo Público del Diputado del Común para el ejercicio 2005, en el puesto de Trabajador Social, al limitar las titulaciones recogidas en el artº. 47.e) de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento -normas de aplicación a los funcionarios del Diputado del Común, de conformidad a lo establecido en el artº. 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común-, a la de Diplomado en Trabajador Social o equivalente, y no estar prevista en las normas la Escala especial.

Visto que el citado expediente de revisión de oficio afecta a la Resolución del Diputado del Común de fecha 29 de septiembre pasado, por la que se aprueba la convocatoria y las bases de las pruebas selectivas de un Trabajador Social, Grupo B, de la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias nº 200, de fecha 11 de octubre pasado.

Es por lo que, de conformidad con el artº. 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O:

Primero: suspender la convocatoria de las pruebas selectivas de un Trabajador Social, Grupo B, de la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias nº 200, de fecha 11 de octubre pasado, en tanto se resuelva el procedimiento de revisión de oficio.

Segundo: notificar la presente resolución a los aspirantes que hayan presentado las correspondientes instancias.

Tercero: ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 8 de noviembre de 2005.-  
El Diputado del Común, Manuel Alcaide Alonso.

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**1575 Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 11 de noviembre de 2005, del Director, por la que se corrige error material en el anexo III de las bases reguladoras que han de regir las subvenciones genéricas, destinadas a los municipios canarios para la implantación y mantenimiento de oficinas gestoras de vivienda para la información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas en materia de vivienda, aprobadas mediante Resolución de 28 de octubre de 2005.**

Mediante Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda de 28 de octubre de 2005, se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron subvenciones genéricas destinadas a los municipios canarios, para la implantación y mantenimiento de oficinas gestoras de vivienda para la información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas en materia de vivienda, ordenándose, así mismo su publicación con inclusión mediante anexos de los distintos modelos que han de acompañar a las solicitudes.

La referida Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 219, de 8 de noviembre de 2005.

Comprobados los anexos insertados en la publicación, se aprecia error material en el contenido del anexo III, al haberse remitido el texto que correspondía a otra subvención gestionada por este Instituto.

En uso de las facultades que tengo atribuidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento sus errores materiales o de hecho,

## RESUELVO:

Corregir el error material cometido en la inserción del anexo III de las bases reguladoras que han de regir las subvenciones genéricas, destinadas a los mu-

nicipios canarios para la implantación y mantenimiento de oficinas gestoras de vivienda para la información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas en materia de vivienda, mediante la sustitución del anexo III de las bases reguladoras publicado, por el siguiente contenido:

## ANEXO III

## PREVISIÓN DE GASTOS

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA

D./Dña. ...., con D.N.I. ...., en su propio nombre o en representación de ....., con D.N.I. .... y domicilio a efectos de notificaciones en la calle ....., nº ....., población ....., provincia .....

EXPONE que, en relación con su solicitud de subvención para subvención para los municipios canarios para la implantación y mantenimiento de oficinas gestoras de vivienda para la información y apoyo a la gestión de 24 de octubre de 2005, se realiza la siguiente

## PREVISIÓN DE GASTOS

## 1.- Medios materiales:

1.1.- Coste de locales, oficinas, etc. ....  
1.2.- Coste de mobiliario .....  
1.3.- Coste equipos informáticos, telemáticos, etc. ....

## 2.- Medios personales:

2.1.- Costes salariales .....  
2.2.- Costes de Seguridad Social .....

3.- Otros .....

TOTAL .....

Fdo.: .....

En ....., a ..... de ..... de 2005.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

## Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**1576** Dirección General de Trabajo.- Resolución de 4 de octubre de 2005, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a entidades y organizaciones sin ánimo de lucro, que realicen proyectos para mejorar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, convocada mediante Orden de 18 de abril de 2005 (B.O.C. de 28.4.05).

Vistas las solicitudes de subvención, destinadas a la realización de los proyectos cuyos contenidos se establecen en la Orden de 18 de abril de 2005, con los contenidos recogidos en la base segunda del anexo I de la misma, formulada por 37 entidades, y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que el 18 de mayo de 2005, último día del plazo concedido, las entidades solicitantes presentan, por duplicado ejemplar, en original o copia debidamente compulsada, una solicitud según modelo del anexo I de la convocatoria, dirigida al Director General de Trabajo, suscrita por quien ostenta la representación legal de la entidad solicitante o poder suficiente para ello, en la que el interesado ha hecho constar los siguientes extremos:

- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias y la Administración General de la Seguridad Social.

- Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público, en su caso.

- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración autonómica, en el plazo fijado para tal fin, en su caso.

- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración autonómica.

- Que no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino, en su caso.

- Que se compromete a cumplir lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del número 11 del artículo 52 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Que interesa el abono anticipado de la subvención, acreditando ante el órgano gestor que no puede desarrollar la actividad o conducta sin la entrega de los fondos públicos.

- Que acepta las bases, condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la presente convocatoria.

- En la mentada solicitud hace constar la cantidad que solicita.

Segundo.- La solicitud indicada en el antecedente primero, anterior, viene acompañada, en su caso, de la siguiente documentación general:

a) Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.

b) Documento de identificación fiscal del solicitante.

c) Copia del alta de terceros en el Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias, debidamente cumplimentada por la Tesorería de dicha Comunidad Autónoma.

d) Plan de financiación o previsión de gastos e ingresos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar.

e) Proyecto a ejecutar.

f) Último recibo abonado del Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.

g) Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones de cotización.

h) Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas.

i) Documento acreditativo de la antigüedad de la organización o entidad, así como de su experiencia en las materias objeto del proyecto.

j) Ámbito territorial del proyecto, Índice de siniestralidad laboral del sector o actividad económica a la que se dirige la acción y número de técnicos de prevención que la ejecutan con indicación de su experiencia.

k) Número de empresas afectadas por la acción y número de trabajadores de las mismas.

l) Documentos acreditativos del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 42 de la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.

m) Declaración responsable, otorgada ante autoridad administrativa o notario público, acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- La relación de las treinta y siete entidades que han presentado solicitudes de subvención, es la siguiente:

Asociación Canaria para la Calidad (expediente 18). Asociación Canaria para la Gestión de Energías Renovables (expediente 19). Asociación Canaria para la Optimización de los Servicios (expediente 05). Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de El Hierro (expediente 09). Asociación de Empresarios Constructores y Promotores de la Provincia de Las Palmas (expediente 08). Asociación de Empresarios Constructores y Promotores de Fuerteventura (expediente 35). Asociación de Empresarios del Metal de Lanzarote (expediente 30). Asociación de Empresarios y Emprendedores de Lanzarote (expediente 28). Asociación de Empresarias de Lanzarote (expediente 37). Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro (expediente 32). Asociación Industrial de Canarias (Secc. Tfe. expediente 01). Asociación Industrial de Canarias (Secc. Lpa. expediente 10). Asociación Local de Comerciantes e Industriales del Puerto de la Cruz (expediente 33). Asociación para el Desarrollo Rural de Lanzarote (expediente 29). Asociación de Tratamientos Integrados de Tacoronte Acentejo (expediente 16). Asociación de Viticultores de Tenerife (expediente 31). Ayuntamiento de Ingenio (expediente 11). Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (expediente 14). Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife (expediente 25). Confederación Canaria de Asociaciones Profesionales (04). Confederación Insular de Empresarios de Fuerteventura (expediente 03). Confederación de Sindicatos de Cajas de Ahorros. Sección Sindical CajaCanarias (expediente 23). Comisiones Obreras Canarias (expediente 34). Federación Canaria de Alquiler de Coches (expediente 26). Federación de Comercio de Tenerife (expediente 17). Federación de Empresarios Turísticos de Lanzarote (expediente 36). Federación Provincial de Empresarios de Actividades Diversas Red de Pymes (expediente 13). Federación Provincial de Empresarios del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (expediente 21). Federación Provincial de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal de Las Palmas (expediente 12). Fundación Canaria de Centros de Atención a la Familia de Tenerife (expediente 24). Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (expediente 02). Fundación Canaria Radio ECCA (expediente 07). Fundación de Estudios Portuarios (expediente 22). Fundación Laboral de la Construcción (expediente 06). Intersindical Canaria

(expediente 27). Unión General de Trabajadores (expediente 15). Unión Sindical Obrera (expediente 20).

En la tramitación de este expediente se han observado todas las prescripciones legales de general y pertinente aplicación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente esta Dirección General de Trabajo para conocer y resolver la solicitud de subvención a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, actuando por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 18 de abril de 2005 (B.O.C. de 28.4.05).

Segundo.- De conformidad con la base novena, se constituyó la oportuna comisión de valoración de las solicitudes presentadas, presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y de la que formaron parte el Director del Instituto Canario de Seguridad Laboral, dos técnicos de este Instituto, que actuaron como expertos, y un funcionario del mismo que actuó como secretario, todos designados por el referido Director General de Trabajo.

Tercero.- Han sido funciones de la comisión de valoración, analizar y valorar las solicitudes y documentación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base séptima de la convocatoria, así como las demás disposiciones legales invocadas en la misma y las que, por su contenido en relación con el objeto de la convocatoria, resultan de aplicación, destacando la finalidad del enunciado de la Orden "subvenciones destinadas a entidades y organizaciones sin ánimo de lucro".

Cuarto.- El dispongo cuarto de la Orden de 18 de abril dice que "Será de aplicación a la presente Orden, lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo aquello que no se oponga a los preceptos de carácter básico, que se recogen en la citada Ley General de Subvenciones y en las bases de la presente convocatoria".

Quinto.- En la base tercera, uno, de la convocatoria que se resuelve dice "Serán beneficiarios de la concesión de subvenciones reguladas en la presente Orden, las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro".

Sexto.- Resulta de aplicación, por imperativo legal, la exigencia documental de la base séptima, solicitudes y documentación, y, entre otros, punto tres, letra m), mediante el que se exigen “Documentos acreditativos del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 42 de la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias”, documentos que no todas las entidades y organizaciones solicitantes están en condiciones de aportar, por su propia naturaleza, en cada caso.

Esta disposición afecta de forma concreta a todas aquellas asociaciones, que de conformidad con el contenido de su artículo 1 de la Ley 4/2003, quedan fuera de su ámbito de aplicación, como son: todas aquellas que se encuentren sometidas a un régimen legal específico, como las sociedades mercantiles, cooperativas, partidos políticos, sindicatos, asociaciones empresariales, religiosas, deportivas, de consumidores, colegios u organizaciones profesionales, de bienes y propietarios y cualquier otra regulada por legislación específica.

Séptimo.- a) El artículo 13.1 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, dispone que “Podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras o en la convocatoria”.

b) El punto 3 del artículo 13 anterior dispone que “En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación”.

Octavo.- La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de las inversiones fiscales al mecenazgo designa de forma excluyente en su artículo 2 cuales sean las entidades sin fines lucrativos, condicionando para su reconocimiento como tales a aquellas, que, incluidas en el artículo 2, den cumplimiento a los requisitos a los que se refiere el artículo 3.

Noveno.- Los fundamentos legales de constitución, organización y funcionamiento de las entidades solicitantes son diferentes y se amparan en:

I.- Las entidades sindicales y empresariales apoyadas en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical que reconoce, en su artículo 1.1 que “Los trabajadores y los empresarios podrán constituir en cada rama de actividad, ... las asociaciones profesionales que estimen convenientes para la defensa de sus intereses respectivos”.

En su articulado no figura ninguna referencia a la condición de entidad “sin ánimo de lucro”. Sin embargo, algunas entidades dependientes de dicha legislación, han incluido en sus estatutos, por propia iniciativa, la expresión de “entidad sin ánimo de lucro”.

II.- Las Fundaciones, acogidas a la legislación nacional específica (actualizada por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones), o a la Ley 2/1988, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

Estas entidades sí explicitan reglamentariamente, en su articulado el extremo de entidades “sin ánimo de lucro”, por así tenerlo reconocido en la legislación citada que las ampara.

III.- Los Colegios Profesionales, constituidos al amparo de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales; por la Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Canarias y su Reglamento (Ley Territorial 10/1990, de 23 de mayo, y Decreto 277/1990, de 27 de diciembre), así como por los Estatutos propios de estas instituciones, siendo notorio que en éstos, ni en ninguna de las disposiciones reseñadas se haga mención alguna a la condición de estas entidades como instituciones sin ánimo de lucro.

IV.- Las acogidas a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y a la Ley 4/2003, de 23 de febrero, de Asociaciones de Canarias. Y la antes citada Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, establece en su artículo 1.2 que “El derecho de asociación se regirá con carácter general por lo dispuesto por esta Ley Orgánica, dentro de cuyo ámbito de aplicación se incluyen todas las asociaciones que no tengan fin de lucro y que no estén sometidas a un régimen asociativo específico.

Décimo.- El procedimiento de concesión de las subvenciones es el previsto en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones y en el 11 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, habiendo sido instruido por el Servicio correspondiente de la Dirección General de Trabajo.

Se hace constar expresamente la necesidad de abono anticipado de la subvención, habida cuenta del interés público y social que revisten los proyectos que se subvencionan y la inexistencia de ánimo de lucro que preside el espíritu de las entidades beneficiarias, que no cuentan con los medios económicos suficientes para afrontar el gasto que ello conlleva. Se pretende, de esta forma, garantizar el éxito y efectividad de las actuaciones que se subvencionan por la Orden que se cumplimenta. Las entidades beneficiarias están exentas de presentar las garantías al estar in-

cluidas en el artículo 29.6.d) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

La presente Resolución se ajusta a lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la propia convocatoria y por las disposiciones legales que regulan la constitución y desarrollo de la actividad de las entidades, organizaciones e instituciones solicitantes y demás normativa de pertinente aplicación.

Undécimo.- La efectividad del acto de concesión de la presente subvención estará supeditada a la aceptación expresa por las entidades beneficiarias, que deberán otorgarla dentro del plazo de los treinta días siguientes a su notificación. En el caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo, quedará sin efecto la subvención concedida.

Duodécimo.- Dará lugar a la modificación de la presente resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la ayuda o subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

- La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

- La obtención por la entidad beneficiaria de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

- La obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

- La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

La modificación de la presente resolución de concesión a solicitud de las entidades beneficiarias sólo procederá cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 26 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre. Las actividades subvencionadas deberán realizarse antes del 15 de noviembre de 2004.

Decimotercero.- La subvención se abonará a la entidad beneficiaria por anticipado, de conformidad con lo previsto en la base undécima, apartado seis y las razones aportadas en la decimocuarta, por lo que, el beneficiario de la subvención queda obligado a:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención. Así mismo, justificar, ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.

- Realizar y acreditar la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la misma, en el plazo y con los medios establecidos en la base decimoquinta de la Orden de 11 de marzo de 2004.

- Acreditar el coste total de la actividad o conducta subvencionada así como el importe de las ayudas, subvenciones u otros auxilios económicos recibidos de cualesquiera Administraciones, Entes públicos, entidades privadas o particulares.

- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competente (Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas), tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

- Acreditar, mediante certificado expedido por los órganos competentes y con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

- Adoptar las medidas de difusión contenidas en la base decimoctava de la Orden de convocatoria.

- Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos contemplados en la base decimosexta de la Orden que nos ocupa.

- Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

- Llevar los registros contables a que vengan obligados de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia, permitan obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención.

- No emplear los fondos recibidos en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con el percceptor, sus administradores o apoderados. Así mismo, cuando el importe de la subvención concedida sea inferior al coste global de la actividad o adopción de la conducta que fundamentó su concesión, siendo la realización completa de la misma el requisito para la obtención de aquélla, la diferencia no podrá responder a adquisiciones de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas.

- Someterse a las actuaciones de control y seguimiento por parte del Instituto Canario de Seguridad Laboral, y en particular, en lo que concierne a la adquisición y adecuada utilización de los elementos subvencionados.

- Observar y cumplir las instrucciones que en relación con la actividad o conducta subvencionada, dimanen de la Dirección General de Trabajo y, en su caso, del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

- Comprometerse a no enajenar o ceder los bienes adquiridos con fondos públicos durante un plazo no inferior a cinco años.

Decimocuarto.- El beneficiario de la subvención deberá realizar y acreditar la realización de la actividad que fundamentó la concesión de la misma y la aplicación de los fondos públicos recibidos, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión, mediante la presentación de los documentos establecidos en la base decimoquinta dos, de la convocatoria.

El plazo de justificación de la realización de la actividad, del empleo de los fondos públicos recibidos,

así como del coste real de la actividad, mediante la presentación de la documentación relacionada en los apartados anteriores, será, en todo caso y como máximo, el 28 de febrero de 2006.

Decimoquinto.- Procederá la devolución íntegra de las cantidades percibidas, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

- La obtención de la subvención sin reunir los requisitos exigidos para su concesión, o falseando u ocultando los hechos o datos que hubieran impedido su concesión.

- La falta de empleo de los fondos públicos en la realización de la actividad o adopción de la conducta.

- El incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la subvención.

- El incumplimiento de la obligación de justificar la realización de la actividad o conducta subvencionada y su coste real.

- En los supuestos en que la subvención esté destinada a la realización de una pluralidad de actividades o a la adopción de diversas conductas y proceda el reintegro por incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas en la resolución de concesión o de la obligación de justificar la realización de la actividad o conducta subvencionadas y su coste real, podrá disponerse el reintegro parcial de las cantidades percibidas destinadas a las actividades o conductas en las que no se han cumplido las referidas condiciones o la obligación de justificar.

En todos los supuestos de reintegro previstos en este fundamento, además de la devolución, total o parcial, de los fondos públicos percibidos indebidamente, se exigirá el interés legal de demora devenido desde el momento de abono de los mismos. El interés de demora, se calculará sobre el importe a reintegrar de la ayuda o subvención concedida o, en su caso, sobre la cuantía del exceso del coste que deba reintegrarse.

Decimosexto.- La notificación se realiza en la forma prevista por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Decimoséptimo.- Teniendo en consideración todo lo expuesto, de lo que se deriva la concurrencia o no de los requisitos exigidos en la referida Orden respecto de las entidades y proyectos presentados, así como respecto de su ejecución, a saber:

a) Que como se indica en el fundamento quinto "Serán beneficiarios de la concesión de subvencio-

nes reguladas en la presente Orden, las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro.

b) Que como se describe en el fundamento séptimo se precisa para obtener la condición de beneficiario que la entidad "se encuentre en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras o en la convocatoria".

c) En aplicación de las disposiciones legales relatadas en los fundamentos cuarto a noveno, ambos inclusive, se debe producir una intercomunicación e interpretación conjunta de toda la normativa aplicable, por cuanto el ordenamiento jurídico español se entiende como un todo que se complementa no sólo con el cuerpo legal autonómico, sino con el cuerpo del ordenamiento general estatal.

d) Atendiendo a lo anterior, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de las inversiones fiscales al mecenazgo, tal y como se describe en el fundamento octavo, designa en su artículo 2, de forma excluyente cuales sean las entidades sin fines lucrativos, condicionando para su reconocimiento como tales a aquellas que, incluidas en el artículo 2, den cumplimiento a los requisitos a los que se refiere el artículo 3.

e) Ante lo relatado se ha de concluir añadiendo que la condición de organización o entidad sin fin lucrativo, conforme se recoge en la exposición de motivos de la Ley 49/2002, tiene una motivación nacida de la protección y fomento en la promoción de actuaciones caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro, con la finalidad de cubrir necesidades de naturaleza general y pública. Consecuentemente no basta con que la entidad u organización solicitante de las subvenciones que se regulan en la Orden de 15 de abril de 2002, objeto de esta Resolución, hagan constar en sus Estatutos la condición de entidad u organización sin ánimo de lucro, sino que también es preciso que las mismas se adecuen a aquellos requisitos que previenen los mencionados artículos 2 y 3 de la Ley 49/2002, de necesaria aplicación, toda vez que la Ley calendada nace y tiene su amparo en el artículo 149 de la Constitución Española, que precisamente viene referida a las materias de competencia exclusiva del Estado, por lo que no nos es cuestionable su aplicación.

f) A la vista de lo que establece el precitado artículo 2, en el que se definen las entidades sin fines lucrativos: a las fundaciones, a asociaciones declaradas de utilidad pública, a las organizaciones no gubernamentales, etc., que de conformidad como relata el artículo 3.1 descrito en el apartado e) anterior, persigan fines de interés general, como pueden ser,

entre otros, los de defensa de los derechos humanos, ... cívicos, educativos, culturales, científicos y otros, esta Dirección General de Trabajo, de conformidad con los preceptos citados y demás legislación aplicable,

## R E S U E L V E:

Primero.- Estimar las solicitudes de subvención para la realización de proyectos para mejorar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo presentadas por las entidades que a continuación se relacionan, las cuales tras el requerimiento pertinente de documentación circunstanciada, aportan y completan en tiempo y forma la misma, por lo que cumplen todas y cada una de las condiciones y preceptos legales establecidos en la convocatoria y en las disposiciones de pertinente aplicación, con la correspondiente puntuación obtenida y asignación económica de conformidad con lo preceptuado en la base cuarta punto tres, de la convocatoria, concediéndoles la subvención global de ochenta mil (80.000) euros que se corresponde con cuarenta mil euros a cada una de las siguientes:

Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (expediente 02), con una valoración total de 22,5 puntos, asignando al proyecto presentado la cantidad de cuarenta mil euros.

Fundación Laboral de la Construcción (expediente 06), con una valoración total de 21,5 puntos, asignando al proyecto presentado la cantidad de cuarenta mil euros.

Segundo.- Atendiendo la solicitud de las entidades beneficiarias y habida cuenta del interés público y social que revisten los proyectos que se subvencionan y la inexistencia de ánimo de lucro que preside el espíritu de estas entidades, que no cuentan con los medios económicos suficientes para afrontar el gasto que la realización de los proyectos conlleva, se autoriza el abono anticipado de la subvención concedida. Se pretende, de esta forma, garantizar el éxito y efectividad de las actuaciones que se subvencionan por la Orden que se cumplimenta.

En aplicación de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio (B.O.C. de 13 de agosto), por la que se establecen las garantías para el abono anticipado de subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, las entidades beneficiarias están exentas de presentar garantías, al estar incluidas en el artículo 29.6.d) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- Considerar desistidas de su petición a las entidades Radio ECCA Fundación Canaria, Fundación de Estudios Portuarios y a la Fundación Canaria de Centros de Atención a la Familia de Tenerife, dado que al no aportar inicialmente la totalidad de la documentación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante sendos escritos por correo certificado números CD00201438465, CD 00201438463 y CD 00201438461, de fecha 22 de junio de 2005, se les requirió respectivamente para que, en un plazo de diez días, subsanaran la falta o acompañaran los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieren se les tendría por desistidos de su petición.

Transcurrido el plazo legalmente establecido, la Fundación Canaria Radio ECCA no presenta la documentación requerida en la base séptima, tres, letra m), y presenta, con carácter extemporáneo, la exigida en la misma base, tres, letra n). Por parte de la Fundación de Estudios Portuarios y Fundación Canaria de Centros de Atención a la Familia de Tenerife, no se atiende el requerimiento, sin que por parte de los interesados, en uso y aplicación del artículo 49.1 de la Ley 30/1992 se solicitara ampliación de plazo.

Cuarto.- Desestimar, por imperativo legal, al no adaptarse a las disposiciones legales de la convocatoria, las solicitudes presentadas por las entidades siguientes:

Asociación Canaria para la Calidad (expediente 18). Asociación Canaria para la Gestión de Energías Renovables (expediente 19). Asociación Canaria para la Optimización de los Servicios (expediente 05). Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de El Hierro (expediente 09). Asociación de Empresarios Constructores y Promotores de la Provincia de Las Palmas (expediente 08). Asociación de Empresarios Constructores y Promotores de Fuerteventura (expediente 35). Asociación de Empresarios del Metal de Lanzarote (expediente 30). Asociación de Empresarios y Emprendedores de Lanzarote (expediente 28). Asociación de Empresarias de Lanzarote (expediente 37). Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro (expediente 32). Asociación Industrial de Canarias (Secc. Tfe. expediente 01). Asociación Industrial de Canarias (Secc. Lpa. expediente 10). Asociación Local de Comerciantes e Industriales del Puerto de la Cruz (expediente 33). Asociación para el Desarrollo Rural de Lanzarote (expediente 29). Asociación de Tratamientos Integrados de Tacoronte Acentejo (expediente 16). Asociación de Viticultores de Tenerife (expediente 31). Ayuntamiento de Ingenio (expediente 11). Ayuntamiento de Las Palmas de

Gran Canaria (expediente 14). Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife (expediente 25). Confederación Canaria de Asociaciones Profesionales (04). Confederación Insular de Empresarios de Fuerteventura (expediente 03). Confederación de Sindicatos de Cajas de Ahorros. Sección Sindical CajaCanarias (expediente 23). Comisiones Obreras Canarias (expediente 34). Federación Canaria de Alquiler de Coches (expediente 26). Federación de Comercio de Tenerife (expediente 17). Federación de Empresarios Turísticos de Lanzarote (expediente 36). Federación Provincial de Empresarios de Actividades Diversas Red de Pymes (expediente 13). Federación Provincial de Empresarios del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (expediente 21). Federación Provincial de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal de Las Palmas (expediente 12). Fundación Canaria de Centros de Atención a la Familia de Tenerife (expediente 24). Fundación de Estudios Portuarios (expediente 22). Intersindical Canaria (expediente 27). Unión General de Trabajadores (expediente 15). Unión Sindical Obrera (expediente 20).

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, de conformidad con el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, con independencia de la interposición de cualquier otro recurso que resulte procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2005.-  
El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

**1577** *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Presidenta, por la que se hace pública la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2006, que será cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FIP Canarias 2006).*

El Real Decreto 447/1994, de 11 de marzo (B.O.E. nº 88, de 13.4.94 y B.O.C. nº 60, de 16.5.94), dispone el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones en materia de gestión de formación profesional ocupacional, que venía realizando el Instituto Nacional de Empleo y, en consecuencia,

la Comunidad Autónoma de Canarias asume, dentro de su ámbito territorial, las funciones y servicios correspondientes a la gestión de la formación profesional ocupacional y, en particular, la ejecución del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, reservándose la Administración del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1, 7ª, 13ª y 30ª de la Constitución, la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, legislación laboral, regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales.

El Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional está regulado en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo (B.O.E. nº 106, de 4.5.93).

La Ley 12/2003, de 4 de abril (B.O.C. nº 80, de 28.4.03), del Servicio Canario de Empleo, atribuye a éste, entre otras materias, el ejercicio de las competencias y funciones relativas a la formación profesional ocupacional.

La Ley 14/1999, de 28 de diciembre (B.O.C. nº 171, de 31.12.98), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000, prevé que la gestión de las ayudas, subvenciones y préstamos que en materia de formación ha sido traspasada en virtud del Real Decreto precitado, se realice de conformidad con la normativa estatal, hasta tanto por la Comunidad Autónoma se regule el régimen general de concesión de las mismas. En virtud de lo expuesto, se dicta el Decreto 150/2001, de 23 de julio (B.O.C. nº 91, de 25.7.01), por el que se adaptan los procedimientos de concesión de subvenciones por el Instituto Canario de Formación y Empleo para el desarrollo del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, modificado por el Decreto 172/2001, de 30 de julio (B.O.C. nº 99, de 3.8.01) y Decreto 155/2002, de 24 de octubre (B.O.C. nº 152, de 15.11.02).

La programación se ha elaborado con acciones de formación que han de contribuir a alcanzar los objetivos señalados en la actual Estrategia Europea de Empleo, aprobada por el Consejo Europeo el 22 de julio de 2003, el Plan Nacional de Acción para el Empleo 2004, así como las Directrices de la Política Canaria de Empleo (Estrategia por el pleno empleo, la calidad y la productividad del trabajo y la cohesión e inclusión social), suscritas por el Gobierno de Canarias y los agentes sociales el 21 de mayo de 2004, así como sobre la base de las necesidades formativas detectadas en el tejido empresarial canario por el Servicio Canario de Empleo y los agentes sociales.

El artículo 3, punto 1, del mencionado Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, establece que las Co-

munidades Autónomas que hayan asumido el traspaso de la gestión del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, elaborarán la programación de cursos para el ámbito territorial que les corresponda.

Las Entidades y Centros Colaboradores del SCE participarán en el desarrollo de la programación de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional que se hace pública en esta Resolución, a través de la próxima convocatoria que realizará el SCE para la anualidad de 2006.

Vistos lo anterior y las propuestas realizadas por los Consejos Insulares de Formación y Empleo,

#### R E S U E L V O:

Único.- Hacer pública la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2006, que será cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FIP Canarias 2006), que figura como anexo de la presente disposición.

La actuación objeto de la presente programación será cofinanciada con Fondos Comunitarios del Fondo Social Europeo, mediante el correspondiente Programa Operativo de Objetivo 1 nº 2000ES051P0017 que configura el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, conforme a las Decisiones de aprobación de la Comisión Europea de 16 de enero de 2001 y con una cofinanciación del 65% por parte del Fondo Social Europeo, dentro del Eje 42 Medida 6, del anterior Programa Operativo, denominada "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, si bien podrá interponerse, a elección del recurrente, recurso potestativo de reposición ante la Presidenta del SCE en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99).

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-  
La Presidenta, María Luisa Zamora Rodríguez.

## ANEXO

**ISLA EL HIERRO****FAMILIA PROFESIONAL AA AGRARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AAEF20	MOTOSERRISTA	280	1
AAFR20	VITICULTOR	450	1

**FAMILIA PROFESIONAL AU AUTOMOCIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AUCV10	CHAPISTA PINTOR DE VEHICULOS	750	1
AURS10	MECANICO DE VEHICULOS LIGEROS	850	1
AURS20	MECANICO DE VEHICULOS PESADOS	800	1
AURS30	MECANICO MOTORES Y EQUIPOS DE INYECCION	675	1
AURS40	ELECTRICISTA/ELECTRONICO DE VEHICULOS	675	1
AURS50	TECNICO EN DIAGNOSIS DE VEHICULOS	615	1
AURV10	MECANICO DE VEHICULOS DE DOS Y TRES RUEDAS	725	1

**FAMILIA PROFESIONAL FE INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
FECM10	CALDERERO TUBERO	710	1
FECM20	TECNICO EN CALDERERIA	480	1
FECM30	SUPERVISOR DE SOLDADURA	560	1
FEED10	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	610	1
FEM50	TORNERO FRESADOR	700	1

**FAMILIA PROFESIONAL IP INDUSTRIAS PESADAS Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IPCM10	CALDERERO INDUSTRIAL	950	1
IPCM13	CALORIFUGADOR	520	1
IPCM20	TUBERO INDUSTRIAL	840	1
IPCM30	CARPINTERO METALICO Y DE PVC	1150	1
IPCM40	MONTADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS	790	1
IPCM50	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS LIGERAS	955	1
IPCM53	CONSTRUCTOR-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS DE ACERO	780	1
IPCM60	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS PESADAS	915	1
IPCM61	SOLDADOR DE ACERO INOXIDABLE POR LOS PROCEDIMIENTOS MIG Y TIG	250	1

**FAMILIA PROFESIONAL MR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MRCM10	MANTENEDOR DE ESTRUCTURAS METALICAS	1030	1
MREE10	ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO	690	1
MREE11	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AUTOMATIZADAS CONTROLADAS POR AUTOMATAS	300	1
MREE12	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS ELECTRICOS	450	1
MREL10	ELECTRONICO DE MANTENIMIENTO	980	1
MREL11	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL	500	1
MREL12	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	470	1
MREL13	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACION	470	1
MREL14	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INDUSTRIALES DE PRODUCCION AUTOMATIZADOS	770	1
MRFC10	MANTENEDOR DE AIRE ACONDICIONADO Y FLUIDOS	920	1
MRFC11	MANTENEDOR-REPARADOR DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACION	470	1
MRMI10	MECANICO DE MANTENIMIENTO	1065	1
MRMI14	MECANICO DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO	250	1
MRMI15	MECANICO DE MANTENIMIENTO NEUMATICO	250	1
MRMI20	ELECTROMECAANICO DE MANTENIMIENTO	1090	1
MROM11	POLIMANTENEDOR DE EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS	555	1
MROM21	POLIMANTENEDOR INDUSTRIAL	465	1

**FAMILIA PROFESIONAL MO MONTAJE E INSTALACIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MOEE01	AUTOMATISMO CON CONTROL PROGRAMABLE	270	1
MOEE02	INSTALADOR DE LINEAS DE BAJA TENSION MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS	240	1
MOEE10	ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	870	1
MOEE11	ALUMBRADO PUBLICITARIO	600	1
MOEE13	INSTALACIONES DE ENERGIA RENOVABLES EN EDIFICIOS	200	1
MOEL10	INSTALADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS	690	1
MOEL12	INSTALADOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE CONTROL Y VIGILANCIA INDUSTRIAL	270	1
MOEL20	INSTALADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACION	690	1
MOFC10	FRIGORISTA	1100	1
MOFC11	FRIGORISTA DE INSTALACIONES DE REFRIGERACION COMERCIALES	500	1
MOFC12	FRIGORISTA DE INSTALACIONES DE REFRIGERACION INDUSTRIALES	500	1
MOFC13	INSTALADOR DE CLIMATIZACION	500	1
MOMF10	INSTALADOR MANTENEDOR DE CONDUCCIONES DE FLUIDOS	750	1
MOMI10	INSTALADOR DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	1200	1
MOMI12	INSTALADOR MONTADOR DE CADENAS Y CINTAS DE FABRICACION Y TRANSPORTE	650	1
MOMI13	INSTALADOR DE ASCENSORES Y MONTACARGAS	400	1
MOMI20	INSTALADOR DE AUTOMATISMOS	950	1

**FAMILIA PROFESIONAL PT PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
PTER10	INSTALADOR DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y EOLICOS DE PEQUEÑA POTENCIA	330	1
PTER20	INSTALADOR DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR TERMICA	330	1
PTER30	TECNICO DE SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES	380	1
PTTA10	TECNICO MANTENEDOR DE PLANTA DE CAPTACION Y TRATAMIENTO DE AGUA	460	1
PTTA20	OPERARIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	350	1
PTTA30	OPERADOR DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE AGUA	460	1
PTTA40	TECNICO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE AGUA	420	1

**FAMILIA PROFESIONAL SP SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SPAS30	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	445	1

**FAMILIA PROFESIONAL EM SERVICIOS A LAS EMPRESAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
EMIN23	INFORMATICA DE USUARIO	200	1

**FAMILIA PROFESIONAL TC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
TCTC01	INGLES: BASICO TRANSPORTE	250	1

**FAMILIA PROFESIONAL TH TURISMO Y HOSTELERÍA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
THRS20	COCINERO	1045	1

**ISLA FUERTEVENTURA****FAMILIA PROFESIONAL AO ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AOAG10	EMPLEADO DE OFICINA	790	2
AOAG20	ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	770	1
AOAG30	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	800	2
AOAG40	ADMINISTRATIVO CONTABLE	940	2
AOIC01	INGLES:ATENCION AL PUBLICO	200	1
AOIC03	ALEMAN:ATENCION AL PUBLICO	200	2
AOIC21	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	1
AOXX01	INGLES:GESTION COMERCIAL	200	2
AOXX03	ALEMAN:GESTION COMERCIAL	200	2
AOXX04	EXPERTO EN GESTION DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	300	1

**FAMILIA PROFESIONAL AU AUTOMOCIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AUMA10	MECANICO DE MOTORES DE AVIACION	925	1

**FAMILIA PROFESIONAL CC COMERCIO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
CCCE10	AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR	450	1
CCFC10	CAJERO	140	1
CCVT10	DEPENDIENTE DE COMERCIO	250	1

**FAMILIA PROFESIONAL EO EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
EOMQ80	OPERADOR DE GRUAS	600	1
EOTA10	DELINEANTE DE CONSTRUCCION	720	1
EOTA70	ENCARGADO DE OBRA DE EDIFICACION	500	1
EOTA80	ENCARGADO DE OBRA CIVIL	400	1

**FAMILIA PROFESIONAL IA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IAAD60	PESCADERO	380	1
IAIC20	CARNICERO	640	1
IAIP10	PANADERO	600	1
IAIP20	PASTELERO	465	1

**FAMILIA PROFESIONAL MD INDUSTRIAS DE LA MADERA Y EL CORCHO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MDFS10	CARPINTERO	760	1

**FAMILIA PROFESIONAL IQ INDUSTRIAS QUÍMICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IQLQ23	ANALISTA MICROBIOLÓGICO	100	1

**FAMILIA PROFESIONAL IM INFORMACIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IMIS10	INFOGRAFISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	660	1

**FAMILIA PROFESIONAL MR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MREE10	ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO	690	1
MREL12	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	470	1

**FAMILIA PROFESIONAL MO MONTAJE E INSTALACIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MOFC10	FRIGORISTA	1100	1
MOFC13	INSTALADOR DE CLIMATIZACION	500	1

**FAMILIA PROFESIONAL PT PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
PTER10	INSTALADOR DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y EOLICOS DE PEQUEÑA POTENCIA	330	1
PTER20	INSTALADOR DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR TERMICA	330	1

**FAMILIA PROFESIONAL SA SANIDAD**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SACA30	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	585	1
SACA40	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y TOXICOMANIAS	585	1
SAFR10	AUXILIAR DE FARMACIA	375	1

**FAMILIA PROFESIONAL SF SEGUROS Y FINANZAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SFFN10	EMPLEADO ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES FINANCIERAS	475	1

**FAMILIA PROFESIONAL SP SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SPAC10	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y CENTROS DE DOCUMENTACION	250	1
SPAS01	CUIDADOR DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS	200	1
SPAS02EXP	AUXILIAR DE APOYO A LA ETAPA INFANTIL	150	1
SPAS10	MONITOR SOCIO-CULTURAL	300	4
SPAS20	MONITOR/A DE EDUCACION AMBIENTAL	300	2
SPAS30	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	445	1
SPAS40	COMUNICACION EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA	500	1
SPBF10	SOCORRISTA ACUATICO	240	2
SPBF40	MONITOR DEPORTIVO	300	3
SPBF50	MONITOR DE ACTV. ACUATICAS PARA PERSONAS CON DISCAP.	350	2
SPPB10	PELUQUERO	1155	1
SPPB40	ESTETICISTA	450	1
SPPB50	MAQUILLADOR/A	475	1
SPPC20	AYUDANTE TECNICO PROTECCION CIVIL	500	1

**FAMILIA PROFESIONAL EM SERVICIOS A LAS EMPRESAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
EMCE02	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	300	2
EMCE30	ASISTENTE DE GESTION INMOBILIARIA	500	1
EMDI01	PROGRAMAS DE RETOQUE DIGITAL Y ESCANEADO DE IMAGENES	200	1
EMDI02	DISEÑO Y MODIFICACION DE PLANOS EN 2D Y 3D	180	2
EMDI10	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRAFICO	630	4
EMIN20	TECNICO DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS	500	1
EMIN23	INFORMATICA DE USUARIO	200	5
EMIN7004	ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y PAGINAS WEB	350	1
EMXX02	INICIACION A LA RED DE INTERNET	60	1
EMXX0304	DISEÑADOR WEB Y MULTIMEDIA	350	2

**FAMILIA PROFESIONAL TC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
TCXX10	CONSEJERO DE SEGURIDAD	250	2

**FAMILIA PROFESIONAL TH TURISMO Y HOSTELERÍA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
THAL10	RECEPCIONISTA DE HOTEL	670	2
THAL20	GOBERNANTA/E DE HOTEL	605	3
THAV10	EMPLEADO DE AGENCIA DE VIAJES	680	2
THFC10	AZAFATA/AUXILIAR DE CONGRESOS	330	1
THID10	TECNICO EN INFORMACION TURISTICA	465	1
THRS10	JEFE DE ECONOMATO Y BODEGA	350	1
THRS20	COCINERO	1045	2
THRS30	JEFE DE COCINA	710	1
THRS40	CAMARERO/A DE RESTAURANTE-BAR	820	2

**ISLA GRAN CANARIA****FAMILIA PROFESIONAL AO ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AOAG10	EMPLEADO DE OFICINA	790	13
AOAG20	ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	770	10
AOAG30	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	800	10
AOAG40	ADMINISTRATIVO CONTABLE	940	9
AOIC01	INGLES:ATENCION AL PUBLICO	200	44
AOIC02	FRANCES:ATENCION AL PUBLICO	200	1
AOIC03	ALEMAN:ATENCION AL PUBLICO	200	25
AOIC10	TELEFONISTA/RECEPCIONISTA DE OFICINA.	550	1
AOIC20	SECRETARIO/A	880	3
AOIC21	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	10
AOXX01	INGLES:GESTION COMERCIAL	200	34
AOXX03	ALEMAN:GESTION COMERCIAL	200	9
AOXX04	EXPERTO EN GESTION DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	300	10

**FAMILIA PROFESIONAL AA AGRARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AAAT10	AUXILIAR DE TURISMO ECUESTRE	325	1
AAEF10	TRABAJADOR FORESTAL	340	2
AAFR20	VITICULTOR	450	1
AAGE10	CRIADOR DE CABALLOS	360	1
AAGE20	HERRADOR DE CABALLOS	300	1
AAHC10	HORTICULTOR	550	2
AAOJ21	AUXILIAR FLORISTA	300	2
AAOJ50	JARDINERO	530	2

**FAMILIA PROFESIONAL AR ARTESANÍA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
ARTX30	SASTRE	700	1
ARTX40	MODISTO/A	700	2

**FAMILIA PROFESIONAL AU AUTOMOCIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AUCV10	CHAPISTA PINTOR DE VEHICULOS	750	4
AURS10	MECANICO DE VEHICULOS LIGEROS	850	2
AURS20	MECANICO DE VEHICULOS PESADOS	800	1
AURS30	MECANICO MOTORES Y EQUIPOS DE INYECCION	675	2
AURS40	ELECTRICISTA/ELECTRONICO DE VEHICULOS	675	4
AURS50	TECNICO EN DIAGNOSIS DE VEHICULOS	615	1

**FAMILIA PROFESIONAL CC COMERCIO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
CCAC10	EMPLEADO DE INFORMACION AL CLIENTE	225	22
CCCE10	AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR	450	3
CCFC10	CAJERO	140	31
CCPI10	ORGANIZADOR DE PUNTO DE VENTA EN AUTOSERVICIOS	285	3
CCPI20	ESCAPARATISTA	315	5
CCVT10	DEPENDIENTE DE COMERCIO	250	28
CCVT20	AGENTE COMERCIAL	435	4
CCVT30	VENDEDOR TECNICO	420	1

**FAMILIA PROFESIONAL EO EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
EOAC10	PINTOR	600	2
EOAC70	SOLADOR-ALICATADOR	600	1
EOAL10	ALBAÑIL	1000	4
EOAL30	YESISTA	300	2
EOAL50	ESCAVOLISTA	880	1
EOES10	ENCOFRADOR	800	1
EOES20	FERRALLISTA	350	2

EOIA02	REPARADOR-MANTENEDOR DE INSTALAC. DE FONTN.Y CALEFC.	315	1
EOIA10	FONTANERO	730	5
EOIA30	INSTALADOR DE GAS	750	1
EOIA50	INSTALADOR DE IMPERMEABILIZACION	400	1
EOIA60	INSTAL. MANTENEDOR-REPARADOR DE CALEFC. Y AGUA CALIENTE SANIT.	840	1
EOMQ10	OPERADOR DE MAQUINARIA DE EXCAVACION	800	1
EOMQ80	OPERADOR DE GRUAS	600	1
EOMQ81	OPERADOR DE GRUA MOVIL	325	1
EOMQ82	OPERADOR DE GRUA TORRE	275	9
EOTA01	CALCULO DE ESTRUCTURAS PLANAS Y ESPACIALES DE HORMIGON	200	1
EOTA10	DELINEANTE DE CONSTRUCCION	720	1
EOTA20	AUXILIAR TECNICO DE OBRA	600	1
EOTA31	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA ELECTRONICA	250	1
EOTA32	PRACTICO EN TOPOGRAFIA PARA OBRA URBANA	300	1
EOTA70	ENCARGADO DE OBRA DE EDIFICACION	500	1
EOTA80	ENCARGADO DE OBRA CIVIL	400	1
EOXX02	MANTENEDOR REPARADOR DE EDIFICIOS	530	1

**FAMILIA PROFESIONAL IA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

CODIGO	DENOMINACION ESPECIALIDAD	HORAS	CURSOS
IAAD60	PESCADERO	380	1
IAIC10	MATARIFE	320	1
IAIC20	CARNICERO	640	1
IAIP10	PANADERO	600	1
IAIP20	PASTELERO	465	2
IAPC10	ELABORADOR DE PRODUCTOS PRECOCINADOS Y COCINADOS	570	1

**FAMILIA PROFESIONAL FE INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS**

CODIGO	DENOMINACION ESPECIALIDAD	HORAS	CURSOS
FECM30	SUPERVISOR DE SOLDADURA	560	1
FEEE10	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	610	2
FEEL10	AUXILIAR DE MONTAJES ELECTRONICOS	110	4
FEEL20	MONTADOR DE DISPOSITIVOS Y CUADROS ELECTRONICOS	200	1
FEMI50	TORNERO FRESADOR	700	1

**FAMILIA PROFESIONAL MD INDUSTRIAS DE LA MADERA Y EL CORCHO**

CODIGO	DENOMINACION ESPECIALIDAD	HORAS	CURSOS
MDFC40	OPERADOR DE ARMADO Y MONTAJE DE CARPINTERIA Y MUEBLE	345	1
MDFC50	BARNIZADOR/A LACADOR/A	450	2
MDFS01	CARPINTERO FIJADOR DE OBRA	110	1
MDFS10	CARPINTERO	760	5

**FAMILIA PROFESIONAL IG INDUSTRIAS GRÁFICAS**

CODIGO	DENOMINACION ESPECIALIDAD	HORAS	CURSOS
IGED20	TECNICO EDITOR	400	2
IGED40	REDACTOR/CORRECTOR	320	2
IGIM30	IMPRESOR DE OFFSET EN HOJA	600	1

**FAMILIA PROFESIONAL MT INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS**

CODIGO	DENOMINACION ESPECIALIDAD	HORAS	CURSOS
MTZZ01DCP	RECICLADO DE CONSUMIBLES INFORMATICOS (CARTUCHOS DE TONER E INCA JET)	240	1

**FAMILIA PROFESIONAL IP INDUSTRIAS PESADAS Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS**

CODIGO	DENOMINACION ESPECIALIDAD	HORAS	CURSOS
IPCM10	CALDERERO INDUSTRIAL	950	1
IPCM20	TUBERO INDUSTRIAL	840	1
IPCM30	CARPINTERO METALICO Y DE PVC	1150	4
IPCM40	MONTADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS	790	1
IPCM50	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS LIGERAS	955	5
IPCM53	CONSTRUCTOR-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS DE ACERO	780	2
IPCM60	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS PESADAS	915	1
IPCM61	SOLDADOR DE ACERO INOXIDABLE POR LOS PROCEDIMIENTOS MIG Y TIG	250	4
IPCM71	SOLDADOR DE TUBERIAS DE ALTA PRESION CON TIG Y ELECTRODO PARA	450	1

**FAMILIA PROFESIONAL IQ INDUSTRIAS QUÍMICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IQLQ10	AUXILIAR DE LABORATORIO	420	1

**FAMILIA PROFESIONAL IM INFORMACIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IMIS10	INFOGRAFISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	660	4
IMIS70	FOTOGRAFO	790	1
IMIS80	OPERADOR DE CAMARA	565	1

**FAMILIA PROFESIONAL MR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MRCM10	MANTENEDOR DE ESTRUCTURAS METALICAS	1030	1
MREE10	ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO	690	9
MREE11	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AUTOMATIZADAS CONTROLADAS POR AUTOMATAS	300	1
MREE12	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS ELECTRICOS	450	3
MREL11	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL	500	1
MREL12	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	470	1
MREL13	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACION	470	1
MREL14	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INDUSTRIALES DE PRODUCCION AUTOMATIZADOS	770	1
MRFC10	MANTENEDOR DE AIRE ACONDICIONADO Y FLUIDOS	920	1
MRFC11	MANTENEDOR-REPARADOR DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACION	470	2
MRMI14	MECANICO DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO	250	1
MRMI15	MECANICO DE MANTENIMIENTO NEUMATICO	250	1
MRMI20	ELECTROMECANICO DE MANTENIMIENTO	1090	1
MRMI24	MANTENEDOR DE SISTEMAS ELECTROHIDRAULICOS	250	1
MRMI25	MANTENEDOR DE SISTEMAS ELECTRONEUMATICOS	250	1
MROM11	POLIMANTENEDOR DE EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS	555	1

**FAMILIA PROFESIONAL MO MONTAJE E INSTALACIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MOEE01	AUTOMATISMO CON CONTROL PROGRAMABLE	270	1
MOEE02	INSTALADOR DE LINEAS DE BAJA TENSION MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS	240	2
MOEE10	ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	870	5
MOEE11	ALUMBRADO PUBLICITARIO	600	3
MOEE13	INSTALACIONES DE ENERGIA RENOVABLES EN EDIFICIOS	200	2
MOEE14	ELECTRONICISTA BASICO DE EDIFICIOS	550	3
MOEL10	INSTALADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS	690	1
MOEL12	INSTALADOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE CONTROL Y VIGILANCIA INDUSTRIAL	270	1
MOEL20	INSTALADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACION	690	1
MOEL22DCP	INSTALADOR DE REDES INFORMATICAS DE ORDENADORES PARA PERSONAS SORDAS	240	1
MOFC10	FRIGORISTA	1100	4
MOFC11	FRIGORISTA DE INSTALACIONES DE REFRIGERACION COMERCIALES	500	2
MOFC12	FRIGORISTA DE INSTALACIONES DE REFRIGERACION INDUSTRIALES	500	1
MOFC13	INSTALADOR DE CLIMATIZACION	500	2
MOMI10	INSTALADOR DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	1200	1
MOMI13	INSTALADOR DE ASCENSORES Y MONTACARGAS	400	1
MOMI20	INSTALADOR DE AUTOMATISMOS	950	1

**FAMILIA PROFESIONAL PA PESCA Y ACUICULTURA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
PABU10	BUCEADOR PROFESIONAL	400	1

**FAMILIA PROFESIONAL PT PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
PTER20	INSTALADOR DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR TERMICA	330	4
PTER30	TECNICO DE SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES	380	1

**FAMILIA PROFESIONAL SA SANIDAD**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SABD20	PROTESICO DENTAL	675	1
SACA01	ATENCION ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER	250	8
SACA10	CELADOR SANITARIO	250	8
SACA20	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	675	6
SACA30	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	585	19
SACA40	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y TOXICOMANIAS	585	2

SACA6004	TECNICO EN TRANSPORTE SANITARIO	390	4
SACA70	TECNICO EN PSICOMOTRICIDAD	400	3
SADT10	TECNICO DIETETICA Y NUTRICION	700	2
SAFR10	AUXILIAR DE FARMACIA	375	5

**FAMILIA PROFESIONAL SF SEGUROS Y FINANZAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SFFN01	INGLES FINANCIERO	150	2
SFFN02	FINANCIACION DE EMPRESAS	150	2
SFFN10	EMPLEADO ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES FINANCIERAS	475	5
SFFN40	TECNICO DE OPERATIVA INTERNA EN OFICINAS FINANCIERAS	600	2

**FAMILIA PROFESIONAL SP SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SPAC10	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y CENTROS DE DOCUMENTACION	250	2
SPAR10	OPERADOR DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES	400	2
SPAS01	CUIDADOR DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS	200	4
SPAS02EXP	AUXILIAR DE APOYO A LA ETAPA INFANTIL	150	1
SPAS03EXP	AUXILIAR DE APOYO A LA INTEGRACION INFANTIL	150	2
SPAS05EXP	AUXILIAR DE NUTRICION INFANTIL	200	1
SPAS08EXP	AUXILIAR TERAPEUTA INFANTIL	200	1
SPAS10	MONITOR SOCIO-CULTURAL	300	10
SPAS20	MONITOR/A DE EDUCACION AMBIENTAL	300	2
SPAS30	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	445	9
SPAS31EXP	TECNICO ESPECIALISTA EN ASESORAMIENTO Y TERAPIA FAMILIAR	450	1
SPAS32EXP	TECNICO ESPECIALISTA EN INMIGRACION	450	1
SPAS40	COMUNICACION EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA	500	1
SPBF10	SOCORRISTA ACUATICO	240	2
SPBF40	MONITOR DEPORTIVO	300	11
SPBF50	MONITOR DE ACTV. ACUATICAS PARA PERSONAS CON DISCAP.	350	1
SPPB10	PELUQUERO	1155	9
SPPB20	ESTILISTA	400	1
SPPB40	ESTETICISTA	450	10
SPPB50	MAQUILLADOR/A	475	2
SPPC10	AYTE. TEC. DE INCENDIOS EN EL MEDIO RURAL	520	1
SPPC20	AYUDANTE TECNICO PROTECCION CIVIL	500	2
SPPC30	VIGILANTE NOCTURNO-SERENO	250	3
SPSD10	EMPLEADA DE HOGAR	420	2
SPZZ90	AGENTE DINAMIZADOR DEL MEDIO RURAL	350	1

**FAMILIA PROFESIONAL EM SERVICIOS A LAS EMPRESAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
EMCE01	CREACION Y GESTION DE EMPRESAS: AUTOEMPLEO	400	3
EMCE02	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	300	22
EMCE07EXP	TECNICO ESPECIALISTA EN CALIDAD FORMATIVA	150	2
EMCE20	GESTOR DE COBROS Y SOLVENCIA	730	1
EMCE21	GESTION DE SOLVENCIA Y FINANCIACION EMPRESARIAL	400	1
EMCE30	ASISTENTE DE GESTION INMOBILIARIA	500	1
EMCE31	GESTION INMOBILIARIA	200	2
EMCE41	GESTION DE EMPLEO	275	1
EMCS10CCC	VIGILANTE DE SEGURIDAD	240	30
EMDI01	PROGRAMAS DE RETOQUE DIGITAL Y ESCANEADO DE IMAGENES	200	8
EMDI02	DISEÑO Y MODIFICACION DE PLANOS EN 2D Y 3D	180	5
EMDI04	DISEÑO DE PLANOS Y ESQUEMAS ELECTRICOS DE AUTOMATIZACION	270	1
EMDI10	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRAFICO	630	8
EMDI20	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO INDUSTRIAL E INTERIORES	700	1
EMIN10	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	950	3
EMIN12	PROGRAMADOR DE LENGUAJES ESTRUCTURADOS	200	6
EMIN13	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	400	1
EMIN14	ANALISTA PROGRAMADOR	400	1
EMIN15	ANALISTA FUNCIONAL	400	1
EMIN16	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	400	1
EMIN17	TECNICO EN SOFTWARE OFIMATICO	350	1
EMIN20	TECNICO DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS	500	8
EMIN21	TECNICO EN SEGURIDAD DE REDES Y SISTEMAS	400	1

EMIN23	INFORMATICA DE USUARIO	200	75
EMIN3004	PROGRAMADOR DE APLICACIONES ORIENTADAS A OBJETOS	250	1
EMIN4004	PROGRAMADOR DE BASE DE DATOS RELACIONALES	200	1
EMIN5004	ADMINISTRADOR DE REDES	400	2
EMIN7004	ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y PAGINAS WEB	350	1
EMLM10	EXPERTO EN LIMPIEZA DE INMUEBLES	150	2
EMXX02	INICIACION A LA RED DE INTERNET	60	41
EMXX0304	DISEÑADOR WEB Y MULTIMEDIA	350	18
EMZZ81	BASICO DE SOCIEDADES LABORALES	30	1
EMZZ82	GESTION BASICA DE SOCIEDADES LABORALES	40	1
EMZZ86	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (NORMAS ISO)	425	1

**FAMILIA PROFESIONAL TC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
TCTA10	TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS	510	2
TCTC01	INGLES: BASICO TRANSPORTE	250	4
TCTC02	FRANCES: BASICO TRANSPORTE	250	2
TCTC06	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA	110	4
TCXX10	CONSEJERO DE SEGURIDAD	250	2

**FAMILIA PROFESIONAL TH TURISMO Y HOSTELERÍA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
THAL10	RECEPCIONISTA DE HOTEL	670	4
THAL20	GOBERNANTE DE HOTEL	605	2
THAL30	CAMARERA DE PISOS	335	2
THAL40	LENCERO LAVANDERO PLANCHADOR	445	1
THAN10	ANIMADOR TURISTICO	800	2
THAV10	EMPLEADO DE AGENCIA DE VIAJES	680	2
THFC10	AZAFATA/AUXILIAR DE CONGRESOS	330	1
THID10	TECNICO EN INFORMACION TURISTICA	465	2
THRS10	JEFE DE ECONOMATO Y BODEGA	350	1
THRS20	COCINERO	1045	14
THRS30	JEFE DE COCINA	710	1
THRS40	CAMARERO/A DE RESTAURANTE-BAR	820	4
THRS60	SUMILLER	415	2

**ISLA LA GOMERA****FAMILIA PROFESIONAL AO ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AOAG10	EMPLEADO DE OFICINA	790	1
AOIC03	ALEMAN:ATENCION AL PUBLICO	200	2
AOIC21	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	2
AOXX03	ALEMAN:GESTION COMERCIAL	200	1

**FAMILIA PROFESIONAL AA AGRARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AAEF20	MOTOSERRISTA	280	1

**FAMILIA PROFESIONAL AU AUTOMOCIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AUCV10	CHAPISTA PINTOR DE VEHICULOS	750	1
AURS10	MECANICO DE VEHICULOS LIGEROS	850	1
AURS20	MECANICO DE VEHICULOS PESADOS	800	1
AURS30	MECANICO MOTORES Y EQUIPOS DE INYECCION	675	1
AURS40	ELECTRICISTA/ELECTRONICO DE VEHICULOS	675	1
AURS50	TECNICO EN DIAGNOSIS DE VEHICULOS	615	1
AURV10	MECANICO DE VEHICULOS DE DOS Y TRES RUEDAS	725	1

**FAMILIA PROFESIONAL FE INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
FECM10	CALDERERO TUBERO	710	1
FECM20	TECNICO EN CALDERERIA	480	1
FECM30	SUPERVISOR DE SOLDADURA	560	1
FEED10	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	610	1
FEMI50	TORNERO FRESADOR	700	1

**FAMILIA PROFESIONAL IP INDUSTRIAS PESADAS Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IPCM10	CALDERERO INDUSTRIAL	950	1
IPCM13	CALORIFUGADOR	520	1
IPCM20	TUBERO INDUSTRIAL	840	1
IPCM30	CARPINTERO METALICO Y DE PVC	1150	1
IPCM40	MONTADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS	790	1
IPCM50	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS LIGERAS	955	1
IPCM53	CONSTRUCTOR-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS DE ACERO	780	1
IPCM60	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS PESADAS	915	1
IPCM61	SOLDADOR DE ACERO INOXIDABLE POR LOS PROCEDIMIENTOS MIG Y TIG	250	1

**FAMILIA PROFESIONAL MR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MRCM10	MANTENEDOR DE ESTRUCTURAS METALICAS	1030	1
MREE10	ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO	690	1
MREE11	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AUTOMATIZADAS CONTROLADAS POR AUTOMATAS	300	1
MREE12	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS ELECTRICOS	450	1
MREL10	ELECTRONICO DE MANTENIMIENTO	980	1
MREL11	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL	500	1
MREL12	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	470	1
MREL13	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACION	470	1
MREL14	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INDUSTRIALES DE PRODUCCION AUTOMATIZADOS	770	1
MRFC10	MANTENEDOR DE AIRE ACONDICIONADO Y FLUIDOS	920	1
MRFC11	MANTENEDOR-REPARADOR DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACION	470	1
MRMI10	MECANICO DE MANTENIMIENTO	1065	1
MRMI14	MECANICO DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO	250	1
MRMI15	MECANICO DE MANTENIMIENTO NEUMATICO	250	1
MRMI20	ELECTROMECHANICO DE MANTENIMIENTO	1090	1
MROM11	POLIMANTENEDOR DE EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS	555	1
MROM21	POLIMANTENEDOR INDUSTRIAL	465	1

**FAMILIA PROFESIONAL MO MONTAJE E INSTALACIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MOEE01	AUTOMATISMO CON CONTROL PROGRAMABLE	270	1
MOEE02	INSTALADOR DE LINEAS DE BAJA TENSION MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS	240	1
MOEE10	ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	870	1
MOEE11	ALUMBRADO PUBLICITARIO	600	1
MOEE13	INSTALACIONES DE ENERGIA RENOVABLES EN EDIFICIOS	200	1
MOEL10	INSTALADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS	690	1
MOEL12	INSTALADOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE CONTROL Y VIGILANCIA INDUSTRIAL	270	1
MOEL20	INSTALADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACION	690	1
MOFC10	FRIGORISTA	1100	1
MOFC11	FRIGORISTA DE INSTALACIONES DE REFRIGERACION COMERCIALES	500	1
MOFC12	FRIGORISTA DE INSTALACIONES DE REFRIGERACION INDUSTRIALES	500	1
MOFC13	INSTALADOR DE CLIMATIZACION	500	1
MOMF10	INSTALADOR MANTENEDOR DE CONDUCCIONES DE FLUIDOS	750	1
MOMI10	INSTALADOR DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	1200	1
MOMI12	INSTALADOR MONTADOR DE CADENAS Y CINTAS DE FABRICACION Y TRANSPORTE	650	1
MOMI13	INSTALADOR DE ASCENSORES Y MONTACARGAS	400	1
MOMI20	INSTALADOR DE AUTOMATISMOS	950	1

**FAMILIA PROFESIONAL PT PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
PTER10	INSTALADOR DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y EOLICOS DE PEQUEÑA POTENCIA	330	1
PTER20	INSTALADOR DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR TERMICA	330	1
PTER30	TECNICO DE SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES	380	1
PTTA10	TECNICO MANTENEDOR DE PLANTA DE CAPTACION Y TRATAMIENTO DE AGUA	460	1
PTTA20	OPERARIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	350	1
PTTA30	OPERADOR DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE AGUA	460	1
PTTA40	TECNICO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE AGUA	420	1

**FAMILIA PROFESIONAL EM SERVICIOS A LAS EMPRESAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
EMIN23	INFORMATICA DE USUARIO	200	3
EMXX02	INICIACION A LA RED DE INTERNET	60	3
EMXX0304	DISEÑADOR WEB Y MULTIMEDIA	350	2

**FAMILIA PROFESIONAL TC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
TCTC01	INGLES: BASICO TRANSPORTE	250	1

**FAMILIA PROFESIONAL TH TURISMO Y HOSTELERÍA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
THRS20	COCINERO	1045	2
THRS40	CAMARERO/A DE RESTAURANTE-BAR	820	2

**ISLA LA PALMA****FAMILIA PROFESIONAL AO ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AOAG10	EMPLEADO DE OFICINA	790	4
AOAG20	ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	770	2
AOAG30	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	800	2
AOAG40	ADMINISTRATIVO CONTABLE	940	2
AOIC01	INGLES:ATENCION AL PUBLICO	200	18
AOIC03	ALEMAN:ATENCION AL PUBLICO	200	5
AOIC21	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	2
AOXX01	INGLES:GESTION COMERCIAL	200	4
AOXX03	ALEMAN:GESTION COMERCIAL	200	6

**FAMILIA PROFESIONAL AA AGRARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AAFR20	VITICULTOR	450	1

**FAMILIA PROFESIONAL AR ARTESANÍA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
ARTX40	MODISTO/A	700	1

**FAMILIA PROFESIONAL AU AUTOMOCIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AUCV10	CHAPISTA PINTOR DE VEHICULOS	750	2
AURS10	MECANICO DE VEHICULOS LIGEROS	850	1
AURS20	MECANICO DE VEHICULOS PESADOS	800	1
AURS30	MECANICO MOTORES Y EQUIPOS DE INYECCION	675	1
AURS40	ELECTRICISTA/ELECTRONICO DE VEHICULOS	675	2
AURS50	TECNICO EN DIAGNOSIS DE VEHICULOS	615	1
AURV10	MECANICO DE VEHICULOS DE DOS Y TRES RUEDAS	725	1

**FAMILIA PROFESIONAL CC COMERCIO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
CCCE10	AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR	450	1
CCDG10	GERENTE DE PEQUEÑO COMERCIO	720	1
CCVT10	DEPENDIENTE DE COMERCIO	250	1
CCVT20	AGENTE COMERCIAL	435	1

**FAMILIA PROFESIONAL EO EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
EOAC10	PINTOR	600	2
EOAL10	ALBAÑIL	1000	1
EOES10	ENCOFRADOR	800	1
EOES20	FERRALLISTA	350	1
EOMQ10	OPERADOR DE MAQUINARIA DE EXCAVACION	800	1

**FAMILIA PROFESIONAL IA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IAAD60	PESCADERO	380	1
IAIC20	CARNICERO	640	1
IAIP10	PANADERO	600	1

**FAMILIA PROFESIONAL FE INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
FECM10	CALDERERO TUBERO	710	1
FECM20	TECNICO EN CALDERERIA	480	1
FECM30	SUPERVISOR DE SOLDADURA	560	1
FEED10	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	610	1
FEMI50	TORNERO FRESADOR	700	1

**FAMILIA PROFESIONAL MD INDUSTRIAS DE LA MADERA Y EL CORCHO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MDFS10	CARPINTERO	760	1

**FAMILIA PROFESIONAL IP INDUSTRIAS PESADAS Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IPCM10	CALDERERO INDUSTRIAL	950	1
IPCM13	CALORIFUGADOR	520	1
IPCM20	TUBERO INDUSTRIAL	840	1
IPCM30	CARPINTERO METALICO Y DE PVC	1150	1
IPCM40	MONTADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS	790	1
IPCM50	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS LIGERAS	955	1
IPCM53	CONSTRUCTOR-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS DE ACERO	780	1
IPCM60	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS PESADAS	915	1
IPCM61	SOLDADOR DE ACERO INOXIDABLE POR LOS PROCEDIMIENTOS MIG Y TIG	250	1

**FAMILIA PROFESIONAL MR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MRCM10	MANTENEDOR DE ESTRUCTURAS METALICAS	1030	1
MREE10	ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO	690	1
MREE11	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AUTOMATIZADAS CONTROLADAS POR AUTOMATAS	300	1
MREE12	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS ELECTRICOS	450	1
MREL10	ELECTRONICO DE MANTENIMIENTO	980	1
MREL11	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL	500	1
MREL12	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	470	1
MREL13	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACION	470	1
MREL14	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INDUSTRIALES DE PRODUCCION AUTOMATIZADOS	770	1
MRFC10	MANTENEDOR DE AIRE ACONDICIONADO Y FLUIDOS	920	1
MRFC11	MANTENEDOR-REPARADOR DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACION	470	1
MRMI10	MECANICO DE MANTENIMIENTO	1065	1
MRMI14	MECANICO DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO	250	1
MRMI15	MECANICO DE MANTENIMIENTO NEUMATICO	250	1
MRMI20	ELECTROMECHANICO DE MANTENIMIENTO	1090	1
MROM11	POLIMANTENEDOR DE EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS	555	1
MROM21	POLIMANTENEDOR INDUSTRIAL	465	1

**FAMILIA PROFESIONAL MO MONTAJE E INSTALACIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MOEE01	AUTOMATISMO CON CONTROL PROGRAMABLE	270	1
MOEE02	INSTALADOR DE LINEAS DE BAJA TENSION MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS	240	1
MOEE10	ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	870	1
MOEE11	ALUMBRADO PUBLICITARIO	600	1
MOEE13	INSTALACIONES DE ENERGIA RENOVABLES EN EDIFICIOS	200	1
MOEL10	INSTALADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS	690	1
MOEL12	INSTALADOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE CONTROL Y VIGILANCIA INDUSTRIAL	270	1
MOEL20	INSTALADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACION	690	1
MOFC10	FRIGORISTA	1100	1
MOFC11	FRIGORISTA DE INSTALACIONES DE REFRIGERACION COMERCIALES	500	1
MOFC12	FRIGORISTA DE INSTALACIONES DE REFRIGERACION INDUSTRIALES	500	1
MOFC13	INSTALADOR DE CLIMATIZACION	500	1
MOMF10	INSTALADOR MANTENEDOR DE CONDUCCIONES DE FLUIDOS	750	1
MOMI10	INSTALADOR DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	1200	1
MOMI12	INSTALADOR MONTADOR DE CADENAS Y CINTAS DE FABRICACION Y TRANSPORTE	650	1
MOMI13	INSTALADOR DE ASCENSORES Y MONTACARGAS	400	1
MOMI20	INSTALADOR DE AUTOMATISMOS	950	1

**FAMILIA PROFESIONAL PA PESCA Y ACUICULTURA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
PABU10	BUCEADOR PROFESIONAL	400	1
PAPC20	PISCICULTOR DE ENGORDE EN AGUAS MARINAS	300	1

**FAMILIA PROFESIONAL PT PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
PTER10	INSTALADOR DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y EOLICOS DE PEQUEÑA POTENCIA	330	1
PTTA10	TECNICO MANTENEDOR DE PLANTA DE CAPTACION Y TRATAMIENTO DE AGUA	460	1

PTTA20	OPERARIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	350	1
PTTA30	OPERADOR DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE AGUA	460	1
PTTA40	TECNICO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE AGUA	420	1

**FAMILIA PROFESIONAL SA SANIDAD**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SACA01	ATENCION ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER	250	2
SACA10	CELADOR SANITARIO	250	2
SACA30	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	585	5

**FAMILIA PROFESIONAL SF SEGUROS Y FINANZAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SFFN10	EMPLEADO ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES FINANCIERAS	475	1

**FAMILIA PROFESIONAL SP SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SPAS01	CUIDADOR DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS	200	1
SPAS10	MONITOR SOCIO-CULTURAL	300	3
SPAS20	MONITOR/A DE EDUCACION AMBIENTAL	300	1
SPAS30	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	445	1
SPBF40	MONITOR DEPORTIVO	300	1
SPPB10	PELUQUERO	1155	2
SPPB50	MAQUILLADOR/A	475	1
SPZZ90	AGENTE DINAMIZADOR DEL MEDIO RURAL	350	1

**FAMILIA PROFESIONAL EM SERVICIOS A LAS EMPRESAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
EMCE02	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	300	4
EMCE41	GESTION DE EMPLEO	275	2
EMDI01	PROGRAMAS DE RETOQUE DIGITAL Y ESCANEADO DE IMAGENES	200	3
EMDI02	DISEÑO Y MODIFICACION DE PLANOS EN 2D Y 3D	180	2
EMDI10	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRAFICO	630	1
EMIN12	PROGRAMADOR DE LENGUAJES ESTRUCTURADOS	200	2
EMIN23	INFORMATICA DE USUARIO	200	48
EMXX02	INICIACION A LA RED DE INTERNET	60	26
EMXX0304	DISEÑADOR WEB Y MULTIMEDIA	350	4

**FAMILIA PROFESIONAL TC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
TCTA10	TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS	510	1
TCTC01	INGLES: BASICO TRANSPORTE	250	1
TCTC31	CONDUCTOR DE VEHICULOS CLASES C1-C	370	1

**FAMILIA PROFESIONAL TH TURISMO Y HOSTELERÍA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
THAL10	RECEPCIONISTA DE HOTEL	670	1
THAL20	GOBERNANTA/E DE HOTEL	605	1
THAL30	CAMARERA DE PISOS	335	1
THAL40	LENCERO LAVANDERO PLANCHADOR	445	1
THAV10	EMPLEADO DE AGENCIA DE VIAJES	680	1
THRS20	COCINERO	1045	1
THRS40	CAMARERO/A DE RESTAURANTE-BAR	820	1

**ISLA LANZAROTE****FAMILIA PROFESIONAL AO ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AOAG10	EMPLEADO DE OFICINA	790	6
AOAG40	ADMINISTRATIVO CONTABLE	940	4
AOIC01	INGLES:ATENCION AL PUBLICO	200	5
AOIC02	FRANCES:ATENCION AL PUBLICO	200	1
AOIC03	ALEMAN:ATENCION AL PUBLICO	200	4
AOIC10	TELEFONISTA/RECEPCIONISTA DE OFICINA.	550	1
AOIC21	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	3
AOXX01	INGLES:GESTION COMERCIAL	200	4
AOXX03	ALEMAN:GESTION COMERCIAL	200	4
AOXX04	EXPERTO EN GESTION DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	300	2

**FAMILIA PROFESIONAL AA AGRARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AAFR20	VITICULTOR	450	1
AAHC10	HORTICULTOR	550	1
AAOJ51	JARDINERO	530	1
AAXX01	MANIPULADOR DE EQUIPOS FITOSANITARIOS	95	1

**FAMILIA PROFESIONAL AU AUTOMOCIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AUCV10	CHAPISTA PINTOR DE VEHICULOS	750	2
AURS10	MECANICO DE VEHICULOS LIGEROS	850	1
AURS30	MECANICO MOTORES Y EQUIPOS DE INYECCION	675	1
AURS40	ELECTRICISTA/ELECTRONICO DE VEHICULOS	675	1

**FAMILIA PROFESIONAL CC COMERCIO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
CCAC10	EMPLEADO DE INFORMACION AL CLIENTE	225	1
CCCE10	AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR	450	1
CCDG10	GERENTE DE PEQUEÑO COMERCIO	720	1
CCFC10	CAJERO	140	4
CCVT10	DEPENDIENTE DE COMERCIO	250	5

**FAMILIA PROFESIONAL IA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IAAD60	PESCADERO	380	1
IAIC20	CARNICERO	640	1
IAIP20	PASTELERO	465	1

**FAMILIA PROFESIONAL FE INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
FEFE10	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	610	1

**FAMILIA PROFESIONAL MD INDUSTRIAS DE LA MADERA Y EL CORCHO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MDFC50	BARNIZADOR/A LACADOR/A	450	1
MDFS10	CARPINTERO	760	2

**FAMILIA PROFESIONAL IG INDUSTRIAS GRÁFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IGIM50	IMPRESOR DE SERIGRAFIA	540	1

**FAMILIA PROFESIONAL IP INDUSTRIAS PESADAS Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IPCM30	CARPINTERO METALICO Y DE PVC	1150	1
IPCM50	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS LIGERAS	955	1
IPCM61	SOLDADOR DE ACERO INOXIDABLE POR LOS PROCEDIMIENTOS MIG Y TIG	250	1

<b>FAMILIA PROFESIONAL IM INFORMACIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IMIS10	INFOGRAFISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	660	1
<b>FAMILIA PROFESIONAL MR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MREE10	ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO	690	1
MRMI10	MECANICO DE MANTENIMIENTO	1065	1
<b>FAMILIA PROFESIONAL MO MONTAJE E INSTALACIÓN</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MOFC10	FRIGORISTA	1100	1
MOFC13	INSTALADOR DE CLIMATIZACION	500	1
<b>FAMILIA PROFESIONAL PA PESCA Y ACUICULTURA</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
PABU10	BUCEADOR PROFESIONAL	400	1
<b>FAMILIA PROFESIONAL SA SANIDAD</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SACA30	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	585	1
SAFR10	AUXILIAR DE FARMACIA	375	1
<b>FAMILIA PROFESIONAL SF SEGUROS Y FINANZAS</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SFFN50	GESTOR COMERCIAL DE SERVICIOS FINANCIEROS	550	1
<b>FAMILIA PROFESIONAL SP SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SPAS01	CUIDADOR DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS	200	1
SPAS03EXP	AUXILIAR DE APOYO A LA INTEGRACION INFANTIL	150	1
SPAS10	MONITOR SOCIO-CULTURAL	300	3
SPAS20	MONITOR/A DE EDUCACION AMBIENTAL	300	1
SPAS30	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	445	1
SPBF10	SOCORRISTA ACUATICO	240	2
SPBF40	MONITOR DEPORTIVO	300	1
SPPB10	PELUQUERO	1155	1
SPPB40	ESTETICISTA	450	1
SPPC30	VIGILANTE NOCTURNO-SERENO	250	1
SPSD10	EMPLEADA DE HOGAR	420	1
<b>FAMILIA PROFESIONAL EM SERVICIOS A LAS EMPRESAS</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
EMCE01	CREACION Y GESTION DE EMPRESAS: AUTOEMPLEO	400	1
EMCE02	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	300	4
EMCE30	ASISTENTE DE GESTION INMOBILIARIA	500	1
EMCE41	GESTION DE EMPLEO	275	1
EMCS10CCC	VIGILANTE DE SEGURIDAD	240	1
EMDI01	PROGRAMAS DE RETOQUE DIGITAL Y ESCANEADO DE IMAGENES	200	1
EMDI02	DISEÑO Y MODIFICACION DE PLANOS EN 2D Y 3D	180	2
EMDI10	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRAFICO	630	2
EMIN10	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	950	1
EMIN12	PROGRAMADOR DE LENGUAJES ESTRUCTURADOS	200	1
EMIN13	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	400	1
EMIN16	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	400	1
EMIN20	TECNICO DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS	500	1
EMIN21	TECNICO EN SEGURIDAD DE REDES Y SISTEMAS	400	1
EMIN23	INFORMATICA DE USUARIO	200	10
EMIN7004	ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y PAGINAS WEB	350	1
EMXX02	INICIACION A LA RED DE INTERNET	60	6
EMXX0304	DISEÑADOR WEB Y MULTIMEDIA	350	2
EMZZ86	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (NORMAS ISO)	425	1
<b>FAMILIA PROFESIONAL TC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
TCTC01	INGLES: BASICO TRANSPORTE	250	1

TCTC02	FRANCES:BASICO TRANSPORTE	250	1
TCXX10	CONSEJERO DE SEGURIDAD	250	2

**FAMILIA PROFESIONAL TH TURISMO Y HOSTELERÍA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
THAL10	RECEPCIONISTA DE HOTEL	670	2
THAL20	GOBERNANTA/E DE HOTEL	605	1
THAN10	ANIMADOR TURISTICO	800	1
THAV10	EMPLEADO DE AGENCIA DE VIAJES	680	1
THID10	TECNICO EN INFORMACION TURISTICA	465	1
THRS20	COCINERO	1045	1
THRS40	CAMARERO/A DE RESTAURANTE-BAR	820	2

**ISLA TENERIFE****FAMILIA PROFESIONAL AO ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AOAG10	EMPLEADO DE OFICINA	790	8
AOAG20	ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	770	5
AOAG30	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	800	3
AOAG40	ADMINISTRATIVO CONTABLE	940	14
AOIC01	INGLES:ATENCION AL PUBLICO	200	75
AOIC02	FRANCES:ATENCION AL PUBLICO	200	4
AOIC03	ALEMAN:ATENCION AL PUBLICO	200	30
AOIC10	TELEFONISTA/RECEPCIONISTA DE OFICINA.	550	2
AOIC20	SECRETARIO/A	880	2
AOIC21	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	12
AOXX01	INGLES:GESTION COMERCIAL	200	20
AOXX03	ALEMAN:GESTION COMERCIAL	200	11
AOXX04	EXPERTO EN GESTION DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	300	9

**FAMILIA PROFESIONAL AA AGRARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AAEF10	TRABAJADOR FORESTAL	340	1
AAEF20	MOTOSERRISTA	280	1
AAFR10	FRUTICULTOR	620	1
AAFR20	VITICULTOR	450	1
AAOJ20	FLORISTA	275	2
AAOJ21	AUXILIAR FLORISTA	300	3
AAOJ30	TRABAJADOR DE CENTROS DE JARDINERIA	360	2
AAOJ40	VIVERISTA	590	2
AAOJ50	JARDINERO	530	6

**FAMILIA PROFESIONAL AR ARTESANÍA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
ARCR10	ALFARERO CERAMISTA	725	1
ARMD10	CARPINTERO-EBANISTA ARTESANO	750	1
ARMD20	RESTAURADOR EN MADERA	800	1
AROR10	JOYERO	900	1
AROR20	PLATERO	700	1
ARTX40	MODISTO/A	700	1

**FAMILIA PROFESIONAL AU AUTOMOCIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
AUCV10	CHAPISTA PINTOR DE VEHICULOS	750	2
AURS10	MECANICO DE VEHICULOS LIGEROS	850	2
AURS20	MECANICO DE VEHICULOS PESADOS	800	2
AURS30	MECANICO MOTORES Y EQUIPOS DE INYECCION	675	4
AURS40	ELECTRICISTA/ELECTRONICO DE VEHICULOS	675	2
AURS50	TECNICO EN DIAGNOSIS DE VEHICULOS	615	2
AURV10	MECANICO DE VEHICULOS DE DOS Y TRES RUEDAS	725	2

**FAMILIA PROFESIONAL CC COMERCIO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
CCAC10	EMPLEADO DE INFORMACION AL CLIENTE	225	10
CCCE10	AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR	450	1
CCPI20	ESCAPARATISTA	315	2
CCVT10	DEPENDIENTE DE COMERCIO	250	4
CCVT20	AGENTE COMERCIAL	435	1
CCVT30	VENDEDOR TECNICO	420	1
CCXX01	TECNICO DE COMERCIO EXTERIOR	300	1

**FAMILIA PROFESIONAL EO EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
EOAC10	PINTOR	600	1
EOAC70	SOLADOR-ALICATADOR	600	2
EOAC80	TECHADOR EN CHAPAS Y PLACAS	400	1
EOAL10	ALBAÑIL	1000	2
EOAL30	YESISTA	300	2
EOAL50	ESCAYOLISTA	880	1
EOAL61	COLOCADOR DE PANELES DE CARTON-YESO Y SIMILARES	158	1
EOCP10	CANTERO	1150	3
EOES10	ENCOFRADOR	800	2
EOES20	FERRALLISTA	350	2
EOIA02	REPARADOR-MANTENEDOR DE INSTALACIONES DE FONTANERIA Y CALEFACCION	315	1
EOIA10	FONTANERO	730	4
EOIA60	INSTALADOR MANTENEDOR-REPARADOR DE CALEFACCION Y AGUA CALIENTE	840	2
EOMQ10	OPERADOR DE MAQUINARIA DE EXCAVACION	800	2
EOMQ80	OPERADOR DE GRUAS	600	2
EOMQ81	OPERADOR DE GRUA MOVIL	325	2
EOMQ82	OPERADOR DE GRUA TORRE	275	4
EOTA20	AUXILIAR TECNICO DE OBRA	600	2
EOTA30	AUXILIAR TECNICO DE TOPOGRAFIA	450	1
EOTA60	VIGILANTE DE SEGURIDAD E HIGIENE	100	1
EOTA70	ENCARGADO DE OBRA DE EDIFICACION	500	4
EOXX02	MANTENEDOR REPARADOR DE EDIFICIOS	530	2

**FAMILIA PROFESIONAL IA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IAAD60	PESCADERO	380	1
IAIC10	MATARIFE	320	2
IAIC20	CARNICERO	640	1
IAIP10	PANADERO	600	2
IAIP20	PASTELERO	465	1
IAOC50	TECNICO DE CONTROL DE CALIDAD ALIMENTARIA	590	2
IAPC10	ELABORADOR DE PRODUCTOS PRECOCINADOS Y COCINADOS	570	1

**FAMILIA PROFESIONAL FE INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
FECM10	CALDERERO TUBERO	710	1
FECM20	TECNICO EN CALDERERIA	480	4
FECM30	SUPERVISOR DE SOLDADURA	560	2
FEEL10	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	610	1
FEEL10	AUXILIAR DE MONTAJES ELECTRONICOS	110	1
FEEL20	MONTADOR DE DISPOSITIVOS Y CUADROS ELECTRONICOS	200	1
FEEL30	MONTADOR AJUSTADOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS	410	2
FEMI50	TORNERO FRESADOR	700	2

**FAMILIA PROFESIONAL MD INDUSTRIAS DE LA MADERA Y EL CORCHO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MDFC50	BARNIZADOR/A LACADOR/A	450	1
MDFS01	CARPINTERO FIJADOR DE OBRA	110	1
MDFS10	CARPINTERO	760	4

**FAMILIA PROFESIONAL IG INDUSTRIAS GRÁFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IGIM50	IMPRESOR DE SERIGRAFIA	540	1

**FAMILIA PROFESIONAL MT INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MTZZ01DCP	RECICLADO DE CONSUMIBLES INFORMATICOS (CARTUCHOS DE TONER E INCA JET)	240	1

**FAMILIA PROFESIONAL IP INDUSTRIAS PESADAS Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IPCM10	CALDERERO INDUSTRIAL	950	2
IPCM13	CALORIFUGADOR	520	1
IPCM20	TUBERO INDUSTRIAL	840	1
IPCM30	CARPINTERO METALICO Y DE PVC	1150	1
IPCM40	MONTADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS	790	2
IPCM50	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS LIGERAS	955	1
IPCM53	CONSTRUCTOR-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS DE ACERO	780	2
IPCM60	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS PESADAS	915	2
IPCM61	SOLDADOR DE ACERO INOXIDABLE POR LOS PROCEDIMIENTOS MIG Y TIG	250	2
IPCM71	SOLDADOR DE TUBERIAS DE ALTA PRESION CON TIG Y ELECTRODO PARA	450	1

**FAMILIA PROFESIONAL IT INDUSTRIAS TEXTILES, DE LA PIEL Y EL CUERO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
ITCI10	PATRONISTA ESCALADOR	720	1
ITCI30	MAQUINISTA DE CONFECCION INDUSTRIAL	350	4
ITCI40	PLANCHADOR	360	1
ITCI60	REVISADOR DE PRODUCTOS TEXTILES DE CONFECCION	440	1
ITCI70	COORDINADOR TECNICO DE PRODUCCION DE CONFECCION	800	1
ITCI80	CONTROLADOR DE CALIDAD DE CONFECCION	720	1
ITET30	TINTORERO TEXTIL	480	1
ITGP50	CONTOLADOR DE CALIDAD DE GENERO DE PUNTO	460	1

**FAMILIA PROFESIONAL IM INFORMACIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
IMIS70	FOTOGRAFO	790	1
IMIS80	OPERADOR DE CAMARA	565	1

**FAMILIA PROFESIONAL MR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MRCM10	MANTENEDOR DE ESTRUCTURAS METALICAS	1030	2
MREE10	ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO	690	1
MREE11	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AUTOMATIZADAS CONTROLADAS POR AUTOMATAS	300	2
MREE12	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS ELECTRICOS	450	1
MREL10	ELECTRONICO DE MANTENIMIENTO	980	1
MREL11	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL	500	1
MREL12	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	470	4
MREL13	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACION	470	1
MREL14	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INDUSTRIALES DE PRODUCCION AUTOMATIZADOS	770	2
MRFC10	MANTENEDOR DE AIRE ACONDICIONADO Y FLUIDOS	920	2
MRFC11	MANTENEDOR-REPARADOR DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACION	470	2
MRMI10	MECANICO DE MANTENIMIENTO	1065	1
MRMI14	MECANICO DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO	250	2
MRMI15	MECANICO DE MANTENIMIENTO NEUMATICO	250	2
MRMI20	ELECTROMECHANICO DE MANTENIMIENTO	1090	2
MRMI24	MANTENEDOR DE SISTEMAS ELECTROHIDRAULICOS	250	1
MRMI25	MANTENEDOR DE SISTEMAS ELECTRONEUMATICOS	250	1
MROM11	POLIMANTENEDOR DE EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS	555	1
MROM21	POLIMANTENEDOR INDUSTRIAL	465	1

**FAMILIA PROFESIONAL MO MONTAJE E INSTALACIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
MOEE01	AUTOMATISMO CON CONTROL PROGRAMABLE	270	2
MOEE02	INSTALADOR DE LINEAS DE BAJA TENSION MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS	240	2
MOEE10	ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	870	4
MOEE11	ALUMBRADO PUBLICITARIO	600	1
MOEE13	INSTALACIONES DE ENERGIA RENOVABLES EN EDIFICIOS	200	2
MOEL10	INSTALADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS	690	2
MOEL12	INSTALADOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE CONTROL Y VIGILANCIA INDUSTRIAL	270	1
MOEL20	INSTALADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACION	690	2
MOEL22DCP	INSTALADOR DE REDES INFORMATICAS DE ORDENADORES PARA PERSONAS SORDAS	240	1
MOFC10	FRIGORISTA	1100	1
MOFC11	FRIGORISTA DE INSTALACIONES DE REFRIGERACION COMERCIALES	500	2
MOFC12	FRIGORISTA DE INSTALACIONES DE REFRIGERACION INDUSTRIALES	500	2
MOFC13	INSTALADOR DE CLIMATIZACION	500	2
MOMF10	INSTALADOR MANTENEDOR DE CONDUCCIONES DE FLUIDOS	750	1
MOMI10	INSTALADOR DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	1200	2
MOMI12	INSTALADOR MONTADOR DE CADENAS Y CINTAS DE FABRICACION Y TRANSPORTE	650	1
MOMI13	INSTALADOR DE ASCENSORES Y MONTACARGAS	400	2
MOMI20	INSTALADOR DE AUTOMATISMOS	950	2

**FAMILIA PROFESIONAL PT PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
PTER10	INSTALADOR DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y EOLICOS DE PEQUEÑA POTENCIA	330	1
PTER20	INSTALADOR DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR TERMICA	330	1
PTER30	TECNICO DE SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES	380	1
PTTA10	TECNICO MANTENEDOR DE PLANTA DE CAPTACION Y TRATAMIENTO DE AGUA	460	1
PTTA20	OPERARIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	350	1
PTTA30	OPERADOR DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE AGUA	460	1
PTTA40	TECNICO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE AGUA	420	1

**FAMILIA PROFESIONAL SA SANIDAD**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SABD20	PROTESICO DENTAL	675	2
SACA01	ATENCION ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER	250	2
SACA30	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	585	4
SACA6004	TECNICO EN TRANSPORTE SANITARIO	390	4
SACA70	TECNICO EN PSICOMOTRICIDAD	400	1
SADT10	TECNICO DIETETICA Y NUTRICION	700	1

**FAMILIA PROFESIONAL SF SEGUROS Y FINANZAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SFFN02	FINANCIACION DE EMPRESAS	150	5
SFFN10	EMPLEADO ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES FINANCIERAS	475	3
SFFN60	EMPLEADO DE GESTION FINANCIERA DE EMPRESA	470	1

**FAMILIA PROFESIONAL SP SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
SPAC10	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y CENTROS DE DOCUMENTACION	250	1
SPAS01	CUIDADOR DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS	200	2
SPAS10	MONITOR SOCIO-CULTURAL	300	14
SPAS20	MONITOR/A DE EDUCACION AMBIENTAL	300	5
SPAS30	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	445	6
SPAS32EXP	TECNICO ESPECIALISTA EN INMIGRACION	450	1
SPAS40	COMUNICACION EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA	500	2
SPBF10	SOCORRISTA ACUATICO	240	2
SPBF40	MONITOR DEPORTIVO	300	9
SPPB10	PELUQUERO	1155	12
SPPB40	ESTETICISTA	450	8
SPPB50	MAQUILLADOR/A	475	8
SPPC20	AYUDANTE TECNICO PROTECCION CIVIL	500	1
SPSD10	EMPLEADA DE HOGAR	420	1
SPZZ90	AGENTE DINAMIZADOR DEL MEDIO RURAL	350	3

**FAMILIA PROFESIONAL EM SERVICIOS A LAS EMPRESAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
EMCE01	CREACION Y GESTION DE EMPRESAS: AUTOEMPLEO	400	2
EMCE02	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	300	17
EMCE31	GESTION INMOBILIARIA	200	3
EMCE40	GESTOR DE COLOCACION	500	1
EMCE41	GESTION DE EMPLEO	275	1
EMDI01	PROGRAMAS DE RETOQUE DIGITAL Y ESCANEADO DE IMAGENES	200	9
EMDI02	DISEÑO Y MODIFICACION DE PLANOS EN 2D Y 3D	180	12
EMDI10	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRAFICO	630	3
EMIN10	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	950	3
EMIN12	PROGRAMADOR DE LENGUAJES ESTRUCTURADOS	200	1
EMIN23	INFORMATICA DE USUARIO	200	160
EMIN7004	ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y PAGINAS WEB	350	1
EMXX02	INICIACION A LA RED DE INTERNET	60	53
EMXX0304	DISEÑADOR WEB Y MULTIMEDIA	350	10
EMZZ81	BASICO DE SOCIEDADES LABORALES	30	2
EMZZ82	GESTION BASICA DE SOCIEDADES LABORALES	40	2
EMZZ83	GERENTE DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL	116	2
EMZZ86	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (NORMAS ISO)	425	1

**FAMILIA PROFESIONAL TC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
TCTA10	TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS	510	1
TCTC01	INGLES: BASICO TRANSPORTE	250	1
TCTC21DCP	PERMISO DE CONDUCCION "CLASE B" PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	400	1

**FAMILIA PROFESIONAL TH TURISMO Y HOSTELERÍA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ESPECIALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>CURSOS</b>
THAL10	RECEPCIONISTA DE HOTEL	670	3
THAL20	GOBERNANTA DE HOTEL	605	3
THAL30	CAMARERA DE PISOS	335	3
THAV10	EMPLEADO DE AGENCIA DE VIAJES	680	1
THFC10	AZAFATA/AUXILIAR DE CONGRESOS	330	1
THID10	TECNICO EN INFORMACION TURISTICA	465	2
THRS20	COCINERO	1045	6
THRS40	CAMARERO/A DE RESTAURANTE-BAR	820	5
THRS50	JEFE DE SALA/MAITRE	670	2
THRS60	SUMILLER	415	1

**IV. Anuncios***Anuncios de contratación***Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**2157** *Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2005, que acuerda ampliar el plazo de presentación de proposiciones en el concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de información y atención al usuario en la Biblioteca Pública del Estado de Las Palmas de Gran Canaria.*

La Viceconsejería de Cultura y Deportes, a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, y de conformidad con lo establecido en el artº. 17 del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que

se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tras su modificación parcial por Decreto 159/2005, de 14 de junio, asume, entre otras, las funciones de dirección y gestión de las bibliotecas de Canarias de titularidad estatal y responsabilidad autonómica, así como el impulso de las infraestructuras necesarias en materia de bibliotecas de la Comunidad Autónoma.

En el marco de las indicadas competencias, y con el objetivo de facilitar a los usuarios de los indicados centros un servicio con una amplitud horaria adecuada a las necesidades que actualmente se vienen demandando, se ha hecho necesaria la contratación del servicio de información y atención al usuario en la Biblioteca Pública del Estado en Las Palmas de Gran Canaria.

Con fecha 4 de noviembre de 2005, se publica en el Boletín Oficial de Canarias anuncio de licitación del citado servicio, por el que se confiere a los lici-

tadores un plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente a la indicada publicación, para la presentación de ofertas, plazo que tiene el carácter de mínimo, según lo dispuesto en el artº. 78.2 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta las peticiones efectuadas por los interesados en el procedimiento, a través de la Confederación Canaria de Empresarios, en el sentido de ver ampliado el indicado plazo y teniendo en cuenta las razones invocadas más arriba de interés público que concurren en el citado expediente, que ya fue declarado desierto en un anterior concurso.

En base a lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Único.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas señalado en el anuncio de fecha 17 de octubre de 2005 (B.O.C. nº 216, de 4.11.05), por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, consistente en la realización de servicios de información y atención al usuario en la Biblioteca Pública del Estado de Las Palmas de Gran Canaria, confiriendo a los licitadores un plazo adicional de siete (7) días más, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 2005.- El Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, José María Hernández Aguiar.

#### Consejería de Sanidad

**4158** *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 25 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras del C.L. de Chío (Tenerife).*

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 39-05-SOA.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: ejecución de las obras del C.L. Chío, Tenerife.

- b) Lugar de ejecución: según Pliegos.

c) Plazo de ejecución: el plazo máximo de ejecución de las obras será de 12 meses a contar desde la iniciación de las mismas.

##### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

##### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 427.000,00 euros.

- Año 2005: 34.138,67 euros.

- Año 2006: 392.861,33 euros.

##### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

8.540,00 euros.

##### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones y Gestión Económica).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfono: (928) 308143.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

##### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Según Pliego.

##### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38004.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones y Gestión Económica de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: según Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso la apertura de ofertas se realizará el primer día laborable siguiente.

e) Hora: 10,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares están disponibles en Internet (Página Central del Gobierno de Canarias), a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias. Rogamos que, si acceden al

Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: vrodagobiernodecanarias.org.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2005.- La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

### Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.U.

**4159 ANUNCIO** de 2 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para el suministro de dos vehículos para atención de catástrofes, así como carrozado y equipamiento de los mismos.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.U.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de dos vehículos-furgón para la unidad móvil de atención a catástrofes, así como carrozado y equipamiento de los mismos para el Servicio de Urgencias Canario.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ver bases de concurrencia.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2% del precio de licitación.

6. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.U.

b) Domicilio, localidad, código postal, teléfono y fax:

- En Las Palmas de Gran Canaria: calle Franchy Roca, 1, 35007, teléfono (928) 498600, fax (928) 274274.

- En Santa Cruz de Tenerife: Avenida José Antonio Primo de Rivera, 10, 4ª planta. Edificio Mapfre, 38003, teléfono (922) 238600, fax (928) 249392.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

#### 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: 15 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: ver bases de concurrencia.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

#### 8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Ver bases de concurrencia.

#### 9. GASTOS DE ANUNCIOS.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 15 de las Condiciones Económico-Administrativas de las bases, son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de Canarias, en los dos periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma Canaria y en un periódico de ámbito nacional.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Luis Cabrera Peña.

**4160** ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para el suministro de diverso equipamiento destinado al Servicio de Urgencias Canario.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.U.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de diverso equipamiento para el Servicio de Urgencias Canario.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ver bases de concurrencia.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2% del precio de licitación.

#### 6. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.U.

b) Domicilio, localidad, código postal, teléfono y fax:

- En Las Palmas de Gran Canaria: calle Franchy Roca, 1, 35007, teléfono (928) 498600, fax (928) 274274.

- En Santa Cruz de Tenerife: Avenida José Antonio Primo de Rivera, 10, 4ª planta, Edificio Mapfre, 38003, teléfono (922) 238600, fax (928) 249392.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: 15 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: ver bases de concurrencia.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

## 8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Ver bases de concurrencia.

## 9. GASTOS DE ANUNCIOS.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 15 de las Condiciones Económico-Administrativas de las bases, son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de Canarias, en los dos periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma Canaria y en un periódico de ámbito nacional.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Luis Cabrera Peña.

**4161** ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para el suministro de varios vehículos y equipamiento destinado al Servicio de Urgencias Canario.

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.U.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de diverso equipamiento para el Servicio de Urgencias Canario.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ver bases de concurrencia.

## 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2% del precio de licitación.

## 6. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.U.

b) Domicilio, localidad, código postal, teléfono y fax:

- En Las Palmas de Gran Canaria: calle Franchy Roca, 1, 35007, teléfono (928) 498600, fax (928) 274274.

- En Santa Cruz de Tenerife: Avenida José Antonio Primo de Rivera, 10, 4ª planta, Edificio Mapfre, 38003, teléfono (922) 238600, fax (928) 249392.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: 15 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: ver bases de concurrencia.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

## 8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Ver bases de concurrencia.

## 9. GASTOS DE ANUNCIOS.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 15 de las Condiciones Económico-Administrativas de las bases, son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de Canarias, en los dos periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma Canaria y en un periódico de ámbito nacional.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Luis Cabrera Peña.

*Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

**4162** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 7 de noviembre de 2005, que declara desierta la adjudicación del contrato de suministro para la confección y entrega del vestuario de identificación corporativa para el personal de conserjerías de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: s/vestuario/05/13.

## 2. OBJETO DE CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: confección y entrega del vestuario de identificación corporativa para el personal de conserjerías de la Universidad.

c) Lote: único.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado nº 250, de 19 de octubre de 2005.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total (euros): 120.272,98 euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 7 de noviembre de 2005.

b) Contratista: desierto por no haberse presentado ningún licitador.

c) Nacionalidad: - - -.

d) Importe de adjudicación: - - -.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2005.- El Rector Accidental (Resolución del Rector de 31.10.05), Antonio Fernández Rodríguez, Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación.

*Otros anuncios***Presidencia del Gobierno**

**4163** *Secretaría General.- Anuncio de 10 de noviembre de 2005, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones, específicas y nominadas concedidas de forma directa por los órganos de la Presidencia del Gobierno en el tercer trimestre de 2005.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (artículos 17.4, 22.3 y 24.b), así como en el Decreto 52/2001, de 19 de febrero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de los canarios y entidades canarias en el exterior [artículos 16.5 y 31.c)] en los anexos adjuntos al presente anuncio, se hacen públicas las relaciones de subvenciones y ayudas, concedidas de forma directa por los órganos de esta Presidencia durante el tercer trimestre de 2005.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, María del Carmen Alonso Díaz.

## ANEXO I

## ÓRGANO CONCEDENTE: EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Club Cultural Colombófilo El Cabo.	Sufragar los gastos de alquiler del local social.	901,54
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Contratación de profesores que intervinieron en el Curso de Experto Universitario de Distribución, Logística y Comercio Internacional.	24.000,00
Asociación Cultural San Antonio de Padua.	Gastos para la realización de actividades (abono de profesor de música y baile canario).	1.202,02
Asociación de Vecinos Virgen de Lourdes del Barrio de Los Hoyos (Teror).	Gastos por la compra de material para la instalación de un baño en el local social.	2.100,00
Sociedad Canina de Tenerife.	Gastos derivados de la organización de la exposición nacional e internacional canina.	1.202,02
Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.	Gastos del alquiler del local social (enero-abril/05)	6.000,00
Sociedad de Cultura y Recreo de Tres Barrios.	Adquisición de sillas de madera para el local social.	1.100,00
Asociación de Belenes Castillo de la Luz.	Gastos para actividades y material para belenes.	901,54
Asociaciones de Vecinos Unidad Vecinal de Gran Canaria.	Sufragar gastos de material para pintar el local social.	1.200,00
Asociación Las Palmitas.	Gastos para equipar un aula informática.	11.649,05
Asociación de Vecinos de Playa del Hombre Las Olas.	Adquisición de un equipo informático con monitor e impresora.	1.200,00
Iglesia Nuestra Señora del Carmen.	Gastos para la realización de trabajos de enfoscado y pintura de la fachada de la parroquia situada en Valleseco (S/C de Tenerife).	3.000,00

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Asociación Sirius.	Gastos de veterinario (esterilización, desparasitación, cat chow...).	2.000,00
Asunción Congregación de Religiosas de la Comunidad Casa La Alegría.	Sufragar gastos de funcionamiento y actividades (agua, luz, teléfono, transporte, material y oficina, nóminas de los meses de marzo a junio).	1.600,00
Plataforma por un Vivir Mejor.	Sufragar gastos de funcionamiento.	901,54
Asociación de Romeros de Nuestra Señora del Rosario de Vegueta.	Contratación de personal para el montaje, desmontaje, chiringuitos y obsequios: rosarios, flores...	6.000,00
Asociación Canaria de Empresarios de Producción Audiovisual (ACEPA).	Sufragar gastos para el pago de las cuotas a la Federación (FAPAE).	11.500,00
Federación de Asociaciones de Vecinos Paldragón.	Compra de material para una obra en el local.	2.649,17
Federación de Asociaciones de Sordos de las Islas Canarias. (FASICAN).	Sufragar gastos de funcionamiento (alquiler, línea telefónica, fax e internet, gastos de oficina)	3.000,00
Iglesia de San Pedro Apóstol de Garachico.	Trabajo de mejora y reposición en la red de saneamiento y loza sanitaria de la Casa Rectoral de San Pedro Daute en Garachico.	6.000,00
Casa Manolo Torras.	Centenario de la Casa de Manolo Torras (encuentro de discapacitados, visita al Loro Parque, rastrillo, inauguración sala de fisioterapia, exposición, entrega de emblemas a autoridades, misa).	19.571,00
Asociación Jarama.	Sugragos los gastos de alquiler del local.	1.200,00
Cruz Roja Española.	Gastos para la celebración del encuentro autonómico de voluntariado y concurso de primeros auxilios (imprensa, desplazamientos, material para realizar la actividad...).	6.300,00

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Asociación de Vecinos Santa Luisa de Marillac.	Sufragar los gastos derivados del funcionamiento y actividades.	3.000,00
Academia Canaria de la Historia.	Sufragar gastos de funcionamiento (material de oficina).	3.000,00
Club de Leones de Los Realejos.	Gastos para la realización de un proyecto de clínica de emergencia en la ciudad de Catacamas (Honduras).	3.000,00
Asociación de Vecinos del Polígono de San Cristóbal Malvina.	Compra de material y mano de obra para pintar el local social.	901,54
Asociación Municipal de Artes y Costumbres Mencey de Anaga (AMAYCAMA).	Gastos para la realización de un viaje cultural.	3.000,00
Asociación Sihomara del Ortigal Bajo.	Gastos por la compra de material inventariable.	1.202,02
Asociación Cultural Deportiva Culdepor.	Gastos por la compra de material inventariable.	1.200,00
Asociación de Vecinos Puerto de Santa Lucía.	Gastos por la compra de material inventariable.	1.200,00
Asociación de Vecinos La Molina de La Charca.	Gastos por la compra de sillones monobloc para equipar el local.	1.320,50
Sociedad Democracia.	Gastos por la compra de material inventariable: fotocopiadora, sillas y mesas.	6.000,00

#### Ayudas específicas

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Carmen Naranjo Segura.	Compra de un colchón antiescaras de aire con compresor.	150,00

## ANEXO II

**ÓRGANO CONCEDENTE: LA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO.****Subvenciones específicas**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Agrupación folklórica Princesa Dácil.	Desplazamiento para participar en el festival isleño 2005 en San Bernardo, Louisiana.	3.000,00
Asociación de Vecinos Los Nispereros de Almatriche.	Equipamiento del local social.	1.200,00
Asociación de Vecinos Escaleritas.	Adquisición de mobiliario.	900,00
Asociación de Vecinos Malvina.	Gastos generales (agua, luz, teléfono, limpieza, etc.).	600,00
Coordinadora de centros ocupacionales de la Provincia de Las Palmas.	Adquisición de un videoprojector/retroprojector.	3.000,00
Asociación comisión de fiestas María de la Vega.	Actividades culturales y de integración vecinal.	800,00
Asociación solidaridad social básica canaria.	Gastos Generales (suministros, transporte y mantenimientos).	900,00
Asociación folklórica Banot.	Realización de actividades.	900,00
Asociación de vecinos Roque Palmez.	Actividades socio-culturales del barrio.	900,00
Asociación de vecinos Las Arenas del Pino.	Alquiler del local durante el primer trimestre de 2005.	900,00
Agrupación folklórica Los Poliguanches	Desplazamiento a la Comunidad Valenciana.	5.000,00
Asociación comisión de viviendas barrio del Atlántico.	Adquisición de material inventariable (equipo informático).	1.000,00
Federación de Asociaciones de vecinos Unidad vecinal de Gran Canaria.	Ampliación de la 2ª planta del local social.	12.000,00
Asociación Unión vecinal Don Zoilo.	Adquisición de mobiliario de oficina.	1.000,00
Agrupación folklórica Estrella y Guía.	Celebración del 25 Aniversario de la entidad.	2.000,00

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Asociación de Vecinos el Rocío.	Gastos Generales de funcionamiento y gestión.	900,00
Asociación de vecinos Labraldea.	Mantenimiento, funcionamiento y actividades.	900,00
Asociación cultural deportiva Culdepor.	Gastos Generales de funcionamiento y gestión.	900,00
Asociación de vecinos El Salvador de Nueva Isleta.	Gastos de funcionamiento.	800,00
Asociación de Belenistas Castillo de la Luz.	Desplazamiento al XLIII Congreso Nacional de Belenistas.	1.800,00
Plataforma ciudadana participa.	Gastos Generales de funcionamiento y gestión.	6.000,00

## ANEXO III

**ÓRGANO CONCEDENTE: EL COMISIONADO DE ACCIÓN EXTERIOR.****Subvenciones específicas**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Cooperación Médica Canarias Sahel.	Ayuda humanitaria a Mauritania.	7.500,00
Asociación de empresas de Economía Social de Canarias (ASESCAN).	I Encuentro de Organizaciones e Instituciones representativas del sector de la economía social de Canarias y África.	12.000,00
Federación de Coordinadoras de ONGDs Las Palmas.	I Encuentro de Coordinadoras de ONGDs Canarias-África.	12.690,00
Fundación Bravo Murillo "Escoex".	Formación de profesionales nacional- africanos en el area de comercio interno y marketing.	81.975,00
Sociedad Canaria de Fomento Económico S.A. "Proexca".	Organización y Participación en la celebración del Mousen de Tan Tan".	100.000,00

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de S/C de Tenerife.	Exposición de Arte Contemporáneo Senegalés.	12.000,00
Camara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas.	Análisis Socio-Laboral de la Inmigración Africana en la provincia de Las Palmas.	20.000,00
Fundación Enseñanza Superior a Distancia "Fesad".	Gastos de funcionamiento del centro para la impartición de cursos a distancia de lengua española en Nuadibú, Mauritania.	28.100,00
Fundación Enseñanza Superior a Distancia "Fesad".	Centro para la impartición de cursos a distancia en lengua española en la ciudad de Nouakchott, Mauritania.	57.400,00
Cooperación Médica Canarias Sahel.	Misión Oftalmológica en Praia, Cabo Verde.	14.666,63
Fundación Jardín Canario de Bejuma.	Gastos corrientes de funcionamiento.	2.500,00
Agrupación Socio-cultural Chajoigo.	Gastos derivados de la compra de los billetes de avión del desplazamiento para participar en el encuentro de Tradiciones Canarias en México.	8.000,00
Alcaldía Metropolitana de Caracas.	Equipamiento del Servicio de Radiología y Diagnóstico del Hospital General "Dr. Ignacio Baldo" de Caracas.	82.800,00
Instituto Meteorológico Uruguayo.	Reactivación del proyecto de monitoreo de la capa de ozono en Isla Rey Jorge en la Antártida.	20.584,00
Asamblea Provincial del Poder Popular de Sancti Spíritus.	Reparación de las Instalaciones hidráulico sanitarias de los edificios multifamiliares de la zona Olivos I.	25.720,00
Asamblea Provincial del Poder Popular de Sancti Spíritus.	Acondicionamiento del Laboratorio Provincial de Medicamentos de Sancti Spíritus.	10.342,02
Asamblea Provincial del Poder Popular de Ciego de Ávila.	Reparación y ampliación del Albergue Social Las Cañas.	131.578,95
Hogar Canario de Florida.	Celebración del Día de Canarias.	6.000,00

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Asamblea Provincial del Poder Popular de Villa Clara.	Centro Comunitario de promoción y enseñanza de las Artes Plásticas y la Música en el municipio de Sagua La Grande.	99.202,00
Hogar Hispano de Yaracuy.	Gastos ocasionados por el desplazamiento y celebración del reencuentro de un grupo de la tercera edad de dicha Entidad Canaria con otro grupo en el Hogar Hispano de Valencia.	987,00
* Fundación Universitaria de Las Palmas.	Formación de especialistas en mantenimiento en instalaciones hoteleras en Praia (Cabo Verde).	80.000,00
* Fundación Universitaria de Las Palmas.	Planificación y Desarrollo del turismo ecológico en el Delta del Saloum (Senegal).	100.000,00
* Fundación Enseñanza Superior a Distancia "Fesad".	Impartición de cursos a distancia en lengua española en la ciudad de Dakar (Senegal).	26.000,00

\* Corresponden al segundo trimestre del 2005

#### Subvenciones nominadas

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Fundación Sociedad Española de Beneficiencia.	Financiar a 1349 canarios residentes en Venezuela, mayores de 65 años, la prestación del Plan de Salud por ella gestionado.	229.250,00
Asociación Canaria de Cuba Leonor Pérez Cabrera.	Gastos corrientes de funcionamiento de la sede central y varias delegaciones.	50.000,00
Asociación Canaria de Cuba Leonor Pérez Cabrera.	Obras de mejora, reparación y mantenimiento de la sede central y varias delegaciones.	46.000,00

**Ayudas específicas**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Alicia Bonilla Saavedra (Argentina).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Antonia Hernandez Hernández (Argentina).	Ayuda Humanitaria.	400,00
Agustín Peñate Monzon (Argentina).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Victoria Estela González Batista (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	150,00
Daniel Cruz Romero (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	150,00
Jose De San Telmo Figueiras Brehcist (Uruguay).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Manuel Peña Barrera (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	600,00
Orencia María Acosta Capote (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	300,00
Melitón Rolo Abreu (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Urbano Domingo Mendoza García (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Jose Hernández Ojeda (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	450,00
Blanca Rosa Fumero Trujillo (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	400,00
Josefa Pérez Borrás (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	400,00
Juan Leandro Trujillo Trujillo (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	350,00
Antonio Elias Hernández Pérez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
José Antonio Pérez Arias (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Juan Eduardo Gallego Bawyer (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	400,00
Rosa María Concepción Pérez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	600,00
Alvaro Pérez Pérez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Antonio Hernández Gutiérrez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Leoncio Ortega Ortega (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	400,00
Lorenzo Hernández Dorta (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	600,00
Jose Padrón Armas (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	1.000,00
Isabel Lutzardo González (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	400,00
Ramón Plata Plasencia (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Candelaria Sánchez Bordón (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
José Felipe Padilla Francisco (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	700,00
Carmelo Méndez Hernández (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Manuel Arteaga Padilla (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	700,00
Osana Nilda Rodríguez Marante (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	150,00
Ana Isidra Rodríguez García (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	150,00

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Norma Luisa Rodríguez Batista (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	150,00
Nilda Yanes González (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	150,00
Pablo Ciriaco Cabrera Riesgo (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	150,00
Hildolidia Tomasa Reyes Hernández (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Nieves Cabrera Hernández (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	150,00
Bernardina González Machin (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	150,00
Pedro Hernández Martín (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	150,00
Domingo Lorenzo Siberio (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	150,00
Eugenia Miraida Simón Sánchez (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	150,00
María Monzón Vilar (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	300,00
Juanan Francisco Hernández (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	350,00
José Martín Quintero (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	350,00
Juan Antonio González Estevez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	350,00
Rafaela Martín Benítez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	350,00
María De La Flor Martín Martín (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	350,00
Maria Nieves Sanfiel Fernández (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	350,00
Santiago Rodríguez Martín (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	350,00
Ángela Sosa López (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Mariana Olompia López López (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Juan González González (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Bernardo Díaz Rodríguez (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
María De Jesús Araña Suárez (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Alberto González León (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Antonio Díaz Toledo (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Domingo Morales Castro (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Francisco Alejandro Morales Castro (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Timoteo Feliciano López Llerena (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Quintín Lopez Llerena (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Camilo García Hernández (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Hermينيا García Hernández (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Ramona Nasco Acosta (Cuba)	Ayuda Humanitaria.	175,00
Juan Máximo Vizcaino Exposito (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Miguel Máximo Vizcaino Exposito (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Gregorio Ojeda Diaz (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Mercedes Delgado Hernández (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Lidia González Alvelo (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Luis Ojeda Herrera (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Juan González León(Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Matilde Delgado León (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Francisco Cabrera Martín (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Desiderio Chinae García (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Isabel Sierra Reyes (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Andres Pérez Hernández (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Silberio Castellano Pérez (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Eleuterio Leyva Rosales (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Antonio Ezequiel Rodríguez Hernández (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Juan Gualberto Báez Padrón (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Ernestina Hernández León (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	175,00
Virginia Rodríguez Panizo (Argentina).	Ayuda Humanitaria.	350,00
María Fernanda Ferrero Pérez (Argentina).	Ayuda Humanitaria.	400,00
Eloisa Delgado (Argentina).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Renee Andres Rodríguez López (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	450,00
Oreste Salvador Herrera Vera (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	200,00
Virginia Martín Mesa (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Hermelinda Vergara Hernández (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	450,00
Miguel David Gómez Rodríguez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	800,00
Manuel Machado García (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	800,00
Jesus Ramon Díaz Rodríguez (Venezuela)	Ayuda Humanitaria.	600,00
Carmen Lourdes Hernández Rodríguez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	450,00
María del Carmen Rodríguez Zamora(Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	650,00
Manuel José Morales Petit (Venezuela).	Ayuda Humanitaria	600,00
Isidro Ramos González (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	450,00
Jorge Hernández González (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	350,00
Enrique Emilio Aquino Pérez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	750,00
Marcos Jesús Méndez González (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	400,00
Rosa María García Piñero (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	350,00
Thais Candelaria Yanés Rodríguez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	700,00
Agustina María Siverio Gutiérrez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	650,00

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
María de Los Dolores Ruiz Morales (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	650,00
Roberto Falcón Gutiérrez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	650,00
Josefa Felicia Álvarez García (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	800,00
Tomas De La Rosa Hernández (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	700,00
Marcial Álvarez Álvarez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	700,00
Antonia Quintero Padrón (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	700,00
Manuel Lecuna González (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	450,00
Gustavo González Rodríguez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Martín Arel Pérez Sánchez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	900,00
Saturnino Manuel Pérez Lorenzo (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	900,00
Arani Álvarez Lorenzo (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	900,00
Clemencia María González González (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	700,00
Ángel Manuel Pérez Díaz (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	600,00
Eugenia Hernández Acosta (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	400,00
María Dolores Peña Negrón (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Jaime Medina Afonso (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Dolores Rojas Sánchez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
José Luis Ruiz Jiménez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Teresa Marisol Alfonso (Argentina).	Ayuda Humanitaria.	450,00
María Ines García Padrón (Argentina).	Ayuda Humanitaria.	400,00
Carlos Alberto Rueda Rodríguez (Argentina).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Malvina María Ruiz Rodríguez (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	200,00
María Luisa Barreto García (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	200,00
Lidercia Barreto García (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	200,00
Rodrigo Rodríguez Rodríguez (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	300,00
Otilia María García Montecino (Cuba).	Ayuda Humanitaria.	250,00
Angel Faustino Acosta Martín (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	700,00
Dolores Cabrera González (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	700,00
Ramón Dorta Martín (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	800,00
Carmen Rosa Ángel Del Castillo (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	800,00
Juan Ubaldo González Dorta (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	700,00
Eusebio Lesmes Negrín Rodríguez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	800,00

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Josefa Dolores López Pérez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	800,00
Jose Hernando González Padrón (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	800,00
Lisette Marelis Díaz Ortega (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	800,00
Francisco Manuel Arnay Díaz (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	800,00
Roberto Coello Salas (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Rafael Concepción Hernández (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	450,00
Florencio Del Pino Rodríguez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	650,00
Francisca Felipe Díaz (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	600,00
Fermin Grijalbo Expósito (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	600,00
Domingo Gaspar Medina (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	600,00
Anastasio Gil Ledesma (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	450,00
Toribio Gomez García (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Joaquín González Pérez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Rosabel González Pérez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	400,00
María Del Pino Hernández Gonzalez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
María Del Carmen León Díaz (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	450,00
Esteban González Hernández (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	700,00
Eutropia Zenobia Socas Urbano (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	400,00
Jose Antonio Pérez Navarro (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	600,00
Miguel Pérez Acosta (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	600,00
María Guadalupe Magdalena Escuela (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Francisco Manduca González (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Emerencia Martín Rodríguez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	650,00
Manuel Mendoza Negrín (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	400,00
Prima Martín Rodríguez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	1.000,00
Pedro Mesa González (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	700,00
María Cristina Morales Donate (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Eufemia Vera Darías (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	600,00
Marcelino Ventura Suárez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	800,00
Francisco Suárez Coello (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	700,00
Miriam Josefina Santos Merchan (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	400,00
Carlos Alberto Santana Pérez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	400,00
Manuel Santana Armas (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	1.000,00
Jose Luis Rodríguez Yanes (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	700,00
Jose Argeo Rodríguez Álvarez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	600,00

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>CUANTÍA</b>
Benigno Pérez Pérez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	500,00
Edwin Abel Perdomo Álvarez (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	600,00
María Elena Morales Martín (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	800,00
Jesus Negrín Cruz (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	700,00
Bernarda Palenzuela González (Venezuela).	Ayuda Humanitaria.	400,00
María Elena Álvarez Ledesma (Venezuela).	Ayuda Humanitaria	980,00

**4164** *Secretaría General.- Anuncio de 15 de noviembre de 2005, por el que se hacen públicas las modalidades de los Premios Canarias que se concederán en el 2006.*

La Ley 2/1997, de 24 de marzo, de Premios Canarias, en su artículo 1 instituye los "Premios Canarias", para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado personas o entidades en una continuada y relevante labor, con trascendencia para el Archipiélago Canario.

Conforme a la Disposición Adicional de la referida Ley, para el año 2006 las modalidades de los premios serán las de "Literatura", "Deportes" y "Cultura Popular", cuyo objeto y contenido son los siguientes:

- Literatura: será concedido a aquellas personas o entidades cuya labor creadora, utilizando como instrumento el lenguaje, represente una contribución relevante al enriquecimiento de la cultura canaria.

- Deportes: será concedido a aquellas personas o entidades cuya labor en los campos de la organización, la práctica y el fomento de las actividades deportivas haya significado una importante contribución en la profundización de los valores propios y en su proyección al exterior.

- Cultura Popular: será concedido a aquellas personas o entidades que hayan efectuado una aportación significativa a nuestra identidad y cultura popular, entendida ésta como representación de aquellas actividades que han surgido de la propia realidad del pueblo canario, expresan sus intereses y se enmarcan en el proceso de construcción de su futuro.

El artículo 6.1 establece que serán las academias, centros culturales o de investigación, universidades, instituciones y personalidades las encargadas de elevar las propuestas que crean oportunas que se han de presentar con anterioridad al 31 de diciembre.

El Gobierno de Canarias, en previsión de lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley 2/1997, de 14 de marzo, y dentro de los límites establecidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2006, ha fijado la cuantía del premio en cada una de sus modalidades en treinta mil (30.000) euros.

Por ello, y en cumplimiento del artículo 6.2 de la Ley, se da publicidad a la presente convocatoria, indicando que el plazo final para recibir las propuestas de aquellas candidaturas que reúnan los requisitos establecidos por la Ley es el 31 de diciembre del presente año, en las sedes de la Presidencia del

Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 5, y en Las Palmas de Gran Canaria, en Plaza Dr. Rafael O'Shanahan, 1, donde se les facilitará a quienes lo soliciten la normativa reguladora de los Premios Canarias, así como modelos impresos para la formulación de las propuestas. Igualmente podrán presentarse en las oficinas que prevé el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 105/2000, de 26 de junio, por el que se regulan determinados aspectos del funcionamiento de los registros de la Administración Autónoma de Canarias en referencia a la apertura de los mismos los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, María del Carmen Alonso Díaz.

### Consejería de Presidencia y Justicia

**4165** *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 9 de noviembre de 2005, por el que se hace pública la Resolución de 1 de septiembre de 2005, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 233/05 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por D. Francisco Morales Morales contra desestimación de Resolución por silencio administrativo contra lista provisional de adjudicación de puestos de trabajo del concurso de méritos convocado por Orden de 22 de septiembre de 2000, rectificadas por Orden de 11 de agosto de 2004.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 233/05, interpuesto por D. Francisco Morales Morales contra desestimación de Resolución por silencio administrativo contra lista provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 22 de septiembre de 2000, rectificadas por

Orden de 11 de agosto de 2004, y dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 233/05, seguido a instancia de D. Francisco Morales Morales.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 233/05 a fin de que si lo desean puedan personarse ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2005.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

### Consejería de Sanidad

**4166** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 10 de noviembre de 2005, relativo a notificación de la Orden de 16 de agosto de 2005, de esta Consejería, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Monagas Suárez contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 6 de octubre de 2004.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Orden de 16 de agosto de 2005, a D. Francisco Mona-

gas Suárez, sin que haya sido recibida por el mismo, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación, del tenor literal siguiente:

“Orden de 16 de agosto de 2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Monagas Suárez, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de fecha 6 de octubre de 2004.

Visto el recurso de alzada presentado por D. Francisco Monagas Suárez contra Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se acuerda la resolución definitiva del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Celadores, y se determina la apertura del plazo de toma de posesión de los adjudicatarios del mencionado concurso.

Y en atención a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 8 de junio de 2001, se convoca concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Celadores adscritas a los Órganos de prestación de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 80, de 29.6.01).

Segundo.- Por Resolución de la citada Dirección General de 6 de octubre de 2004, se acuerda la resolución definitiva del citado concurso, y se determina la apertura del plazo de toma de posesión de los adjudicatarios del mismo (B.O.C. nº 201, de 18.10.04). En virtud de dicha Resolución se adjudica a D. Francisco Rosales Macías la plaza 601015 de la Zona Básica de Salud “Las Palmas VI-Canalejas”, en el Área de Salud de Gran Canaria.

Tercero.- Contra la Resolución indicada en el antecedente de hecho anterior, interpuso recurso de alzada D. Francisco Monagas Suárez, mediante escri-

to presentado ante la Consejería de Sanidad con fecha 19 de noviembre de 2004 (reg. nº 896639/8122), concursante que no resultó adjudicatario de plaza alguna en el concurso.

Cuarto.- Mediante oficio de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 15 de febrero de 2005 (reg. nº 60389-SCS/8652), se emplazó a otros posibles interesados en los tres recursos de alzada interpuestos (entre ellos el del señor Monagas) contra la Resolución definitiva del concurso, para que en el plazo de diez días pudieran alegar cualquier cosa que consideraran conveniente en referencia a las consideraciones expresadas en los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dña. Magnolia Lorenzo Vega, Dña. Isabel Santana González, D. Alberto Ramírez Arteaga, y D. Carlos del Toro Márquez, presentan respectivos escritos dirigidos a la Dirección General de Recursos Humanos, en el que solicitan que se les tenga informados de todo el proceso, pero no realizan ninguna alegación acerca del contenido de los recursos interpuestos.

Quinto.- Por la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, se ha emitido Informe-Propuesta en relación con el recurso de alzada.

A los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 30.1 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 32, de 15.3.95), establece que “los actos dictados por los órganos centrales del Servicio Canario de la Salud son susceptibles de recurso ordinario ante el Consejero competente en materia de Sanidad, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa”.

Al amparo de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la referencia al recurso ordinario debe entenderse hecha al recurso de alzada, regulado en el artículo 114 de la mencionada Ley.

Segundo.- El recurrente se encuentra encuadrado dentro del concepto de interesado según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 30/1992.

Tercero.- En su recurso, D. Francisco Monagas Suárez solicita la anulación de la adjudicación de la plaza 601015 de la Zona Básica de Salud "Las Palmas VI-Canalejas", efectuada en favor del aspirante D. Francisco Rosales Macías y que le sea otorgada a él, por cuanto a aquél se le concedió excedencia voluntaria estando en trámite el concurso y antes de la resolución definitiva del mismo, y en dicha situación no se le podía adjudicar plaza.

Como fundamento de su pretensión expone las normas que sobre excedencia voluntaria se recogen en el Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (Orden de 5 de julio de 1971 del Ministerio de Trabajo), así como las contenidas en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

También hace referencia a la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los Servicios de Salud, y expone el contenido de las bases quinta y séptima, apartado 2, de la Resolución de convocatoria del concurso de traslados, referidas respectivamente a los requisitos de los concursantes y a los efectos de las bajas que se produzcan durante la tramitación del concurso.

Cuarto.- El artículo 33 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, establece lo siguiente en su apartado 2:

"Las bajas de los concursantes que se produzcan durante la tramitación del concurso de traslados, dimanantes de cualquier causa que determine la pérdida de los requisitos necesarios para su participación en el mismo, serán tomadas en consideración siempre que las mismas se produzcan con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de reclamaciones contra la resolución provisional. Dichas bajas determinarán que la plaza que pudiera haber obtenido el concursante afectado se adjudique al siguiente.

Las bajas de los concursantes que se produzcan con posterioridad a la fecha indicada no serán tomadas en consideración, por lo que, con posterioridad a la

resolución definitiva del concurso, se procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado a favor de aquél, dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante."

Estas previsiones se recogen de forma casi literal en los apartados 2 y 4 de la base séptima de la convocatoria.

Por tanto, lo determinante para saber si la plaza 601015 de la Zona Básica de Salud "Las Palmas VI-Canalejas", adscrita a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria tenía que haber sido adjudicada al señor Monagas, es la fecha en que se concedió al señor Rosales Macías la excedencia voluntaria, en relación con la fecha de finalización del plazo de reclamaciones contra la resolución provisional, toda vez que no cabe duda de que el pase a la situación de excedencia de este último aspirante originó su baja en el concurso.

El plazo de reclamaciones contra la resolución provisional finalizó el 11 de marzo de 2003, y la excedencia voluntaria le fue concedida a D. Francisco Rosales Macías con posterioridad, concretamente el 1 de septiembre de 2004, por lo que es de aplicación lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 33 del Decreto 123/1999, plasmado en el número 4 de la base séptima de la convocatoria, que reconoce que sí se le podía adjudicar plaza al concursante que causó baja, pero que dicha adjudicación se debía dejar sin efecto con posterioridad, y que en cualquier caso dicha plaza no podía ser asignada a ningún otro concursante.

En su virtud y vistas las demás normas de general y pertinente aplicación,

#### DISPONGO:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Monagas Suárez contra la Resolución indicada en el antecedente de hecho segundo.

Notifíquese el presente acto al interesado, haciéndole saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Co-

munidad Autónoma de Canarias en cuya circunscripción tenga su domicilio la recurrente, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.- Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2005.- La Consejera de Sanidad, María del Mar Julios Reyes”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, p.s., la Secretaria General (Orden de 2.3.05), María Teresa Larraya Díez.

### **Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

**4167** *Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de noviembre de 2005, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador en materia de consumo a persona física y jurídica de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de la persona física y jurídica que se relaciona, y siendo preciso notificarle la Resolución recaída en el expediente incoado contra la misma, por infracción a la normativa en materia de consumo y conforme al artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### **R E S U E L V O:**

1.- Notificar a la persona física y jurídica que se cita, la Resolución recaída en el expediente que le ha sido instruido por infracción a la legislación en materia de consumo.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada contra la Resolución del expediente, que no agota la vía administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

El pago de la sanción se hará efectivo a partir de la notificación de la liquidación que oportunamente se girará por la Consejería de Economía y Hacienda.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, las correspondientes Resoluciones para su publicación en el tablón de edictos.

#### **RESOLUCIÓN**

Visto el expediente nº 38/125/2005.

INSTRUIDO A: C.B. Centromóvil Tenerife, S.L.  
D.N.I.-N.I.F.: E38743373.

#### **MOTIVACIÓN**

(Artº. 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

REFERENCIA DE HECHOS: el día 28 de septiembre de 2004, un Inspector de esta Dirección General realiza una inspección en el establecimiento de venta menor de vehículos de rótulo Centromóvil del que es titular C.B. Centromóvil Tenerife, con domicilio en la Carretera General de Tacoronte, 124, término municipal de Tacoronte y extiende el acta 1743 de ampliación de diligencias al acta 1735 para comprobar la reclamación nº 1377/2004 formulada por Dña. María Milagrosa González González, provista del D.N.I. nº 78.624.439, relativa a la adquisición de un vehículo de la marca Opel, modelo Corsa 1.4, 16V, con matrícula TF-0014-BU, por un importe de cuatro mil doscientos euros, en fecha 14 de enero de 2004, cerciorándose, con posterioridad, que el referido vehículo no tenía 16 válvulas, además de presentar problemas con el cuadro de luces y no llevarse a cabo el traspaso varios meses después de la compraventa.

De las actuaciones inspectoras llevadas a cabo se comprueba que tiene expuestos para su venta al público en el establecimiento seis vehículos de las marcas BMW 320 y M3, Mercedes, Renault Clío, careciendo del preceptivo marcado de precios de venta al público, hecho que es constitutivo de infracción en materia de consumo por vulnerar el derecho de información que tiene carácter básico para los consumidores y usuarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: resultan aplicables los artículos 12, apartado 4º y 40.4.a) y d) de la Ley 3/2003, de 12 de febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 34), en concordancia con los artículos 3 y 4 del Real Decreto 3.423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (B.O.E. nº 311), y en relación con los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2.807/1972, de 15 de septiembre (B.O.E. nº 247), por el que se regula la publicidad y marcado de precios en venta al público de artículos al por menor.

CUESTIONES PLANTEADAS EN EL EXPEDIENTE: existe constancia en actuaciones de que el Acuerdo de ini-

ciación fue notificado al interesado el día 16 de junio 2005 mediante carta certificada con aviso de recibo, sin que en el plazo de quince días concedido al efecto formulara alegaciones.

Conforme a las competencias asignadas a la Dirección General de Consumo por el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154) y en el artículo 39, apartado 2, de la Ley 3/2003, de 12 de febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 34),

#### R E S U E L V O:

Imponer a C.B. Centromóvil Tenerife, S.L. la sanción de multa de trescientos (300) euros.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.- Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2005.- El Director General de Consumo, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2005.- El Director General de Consumo, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

**4168** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 28 de septiembre de 2005, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la Repotenciación del Parque Eólico de Santa Lucía 4.800 Kw a 7.200 Kw, ubicada en Pozo Izquierdo, término municipal de Santa Lucía (Gran Canaria).- Expte. nº ER 05/010.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de la repotenciación de parque eólico que se cita en el expediente nº ER 05/010, y a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición

del Parque Eólico de Santa Lucía, S.A. con domicilio en la Avenida José Ramírez Bethencourt, 2, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, adjuntando documentación en la que se proyecta la siguiente instalación: Repotenciación del Parque Eólico Santa Lucía de 4.800 Kw a 7.200 Kw.

#### a) Características principales:

- Sustitución de 16 aerogeneradores AE-30 de 300 Kw cada uno, por 4 aerogeneradores Enercon E-70 E4 de 2 Mw, limitadas a 1.800 Kw.

- Instalación de nuevas líneas colectoras de media tensión desde los aerogeneradores al centro de maniobra del parque.

- Reforma del centro de maniobra existente R-100067.

#### b) Ubicación: Pozo Izquierdo, s/n (Santa Lucía).

c) Presupuesto: asciende a la cantidad de 8.601.733,86 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 2005.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, nº de Registro 1.044), Juan Antonio León Robaina.

**4169** *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 11 de octubre de 2005, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 19/2005-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de un establecimiento comercial de Descuento Duro, a ubicar en la calle Viera y Clavijo, s/n, La Capellanía, Carrizal, del término municipal de Ingenio (Gran Canaria), promovido por la entidad mercantil Lidl Supermercados, S.A.U.*

Habiendo sido presentada por la entidad Lidl Supermercados, S.A.U. solicitud de licencia comercial específica para la implantación de un establecimiento comercial de Descuento Duro, a ubicar en la calle Viera y Clavijo, s/n, La Capellanía, Carrizal, del término municipal de Ingenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, en la calle Agustín Millares Carlo, 22.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de octubre de 2005.- El Director General de Comercio, Arturo Cabrera González.

**4170** *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 11 de octubre de 2005, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 20/2005-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de un establecimiento comercial de Descuento Duro, a ubicar en la Carretera GC-610 Puerto del Rosario a Tuineje, km 0,800, del término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura), promovido por la entidad mercantil Lidl Supermercados, S.A.U.*

Habiendo sido presentada por la entidad Lidl Supermercados, S.A.U. solicitud de licencia comercial específica para la implantación de un establecimiento comercial de Descuento Duro, a ubicar en la Carretera GC-610 Puerto del Rosario a Tuineje, km 0,800, del término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, en la calle Agustín Millares Carlo, 22, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Fuerteventura), de conformidad con el Decreto 224/1993, de 29 de julio, por el que se regula la realización del trámite de información pública en los procedimientos que afectan a las islas no capitalinas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de octubre de 2005.- El Director General de Comercio, Arturo Cabrera González.

**4171** *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 11 de octubre de 2005, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de licencia comercial específica, el correspondiente proyecto e informe de impacto social y económico en el expediente nº L.C.E. 19/2005-TF, promovido por la entidad mercantil El Corte Inglés, S.A., para la implantación de un establecimiento comercial dedicado totalmente a la venta de saldos, a ubicar en Avenida El Paso, Los Majuelos, término municipal de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).*

Habiendo sido presentada por la entidad El Corte Inglés, S.A. solicitud de licencia comercial específica para la implantación de un establecimiento comercial dedicado totalmente a la venta de saldos, a ubicar en Avenida El Paso, Los Majuelos, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, isla de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la Ley 10/2003, de 3 de abril, reguladora de la Licencia Comercial Específica, artº. 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial para los grandes establecimientos y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete la solicitud de la referida licencia, con el correspondiente proyecto e informe de impacto social y económico al trámite de información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las de-

pendencias de esta Dirección General de Comercio, en Santa Cruz de Tenerife, sita en Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 8.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2005.- El Director General de Comercio, Arturo Cabrera González.

### Administración Local

#### Cabildo Insular de Fuerteventura

**4172 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 4 de noviembre de 2005, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 4 de noviembre de 2005, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA

No teniendo constancia en este Cabildo del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación como consecuencia de las denuncias contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección en funciones de Transportes y Comuni-

caciones, de fecha 4 de noviembre de 2005, es por lo que se resuelve:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Wilfredo Pineda Pérez; EXPTE.: GC/200970/I/2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 2854-CSZ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

2) TITULAR: Máquinas Opein, S.L.; EXPTE.: GC/200267/O/2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3081-CD; INFRACCIÓN: artº. 142.8 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.b) LOTT; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento.

3) TITULAR: Cerveceros Majoreros S. Cooperativa; EXPTE.: GC/200369/O/2005; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-6621-AW; INFRACCIÓN: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo pesado, careciendo de autorización.

Puerto del Rosario, a 4 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Pilar Rodríguez Ávila.

## Cabildo Insular de Gran Canaria

**4173** *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 12 de septiembre de 2005, por el que se hace pública la solicitud de autorización formulada por el Ilustre Ayuntamiento de Firgas, para la ejecución del proyecto denominado Planta de Tratamiento del Agua de Abasto en Montaña Calvario y Padilla, en el término municipal de Firgas.- Expte. nº 180-P.D.S.*

Por el Ilustre Ayuntamiento de Firgas se solicita autorización para la ejecución del proyecto denominado Planta de Tratamiento del Agua de Abasto en Montaña Calvario y Padilla, en el término municipal de Firgas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2005.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

## Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife)

**4174** *ANUNCIO de 8 de noviembre de 2005, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 1 del Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona, en el Sector de Suelo Urbanizable No Ordenado de "Las Tabaibas", San Isidro.*

Mediante acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 27 de octubre de 2005 se procedió a la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 1 del Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona, en el Sector de Suelo Urbanizable No Ordenado de "Las Tabaibas", San Isidro.

El objeto de la modificación se refiere al contenido de los parámetros incluidos en la ficha de ámbitos urbanísticos del sector, en cuanto a tipologías admitidas, donde se expresa "alineada a vial (h ≤ 4p)

con o sin jardín delantero y/o trasero. Abierta (h ≤ 6p)", se plantea su modificación que quedaría con el contenido siguiente: "Tipologías admitidas. Tipología Alineada a vial (AV) con o sin jardín delantero y/o trasero. Edificación Abierta en Bloque (AB) y Ciudad Jardín (CJ). El Plan Parcial determinará la altura máxima en cada tipología, justificando en cada caso la integración paisajística y la adaptación topográfica de las nuevas edificaciones".

Lo que se somete a información pública por término de un mes a efectos de reclamación y/o sugerencias mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en el tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión.

Granadilla de Abona, a 8 de noviembre de 2005.- El Alcalde, Francisco Jaime González Cejas.

## Otras Administraciones

### Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arona

**4175** *EDICTO de 17 de octubre de 2005, relativo al fallo y auto aclaratorio de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000283/2003.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Arona.

JUICIO: ordinario 0000283/2003.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Promotora Archipiélago, S.A.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Almacenes Tiendas 10, S.L. y Francisca Vera Gavilán.

SOBRE: juicio arrendaticio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

### FALLO

Estimando parcialmente la demanda inicial de estos autos, deducida por la procuradora Dña. Ada López García, en nombre y representación de la entidad Promotora Archipiélago, S.A., contra la entidad Almacenes Tiendas 10, S.L., D. Florencio Mendoza Aguilar y Dña. Francisca Vera Gavilán, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento suscrito por las partes el día 1 de julio de 1997 con el correspondiente desahucio de los demandados del local comercial sito, en el bajo del Edificio "Las Fuentes", en la Avenida de Suecia, s/n, Los Cristia-

nos, Arona, condenándoles a que lo desalojen y dejen a la libre disposición de la propiedad con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario. Condeno a los demandados a satisfacer a la actora la suma de sesenta y tres mil ciento seis (63.106) euros, más las rentas que se hubieren devengado desde el mes de julio de 2003 hasta la entrega efectiva de la vivienda a razón de 6.010,12 euros mensuales, más los gastos comunitarios a razón de 72,12 euros mensuales más los intereses legales.

Todo ello, sin expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación del mismo y que se resolverá por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

AUTO

D./Dña. María Dolores Rivas Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arona.

En Arona, a 18 de julio de 2005.

HECHOS

Único.- Que con fecha 4 de julio de 2005 y por la procuradora Dña. Ada López García se presentó escrito solicitando aclaración de la sentencia recaída en el presente procedimiento con fecha 22 de junio de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Que conforme establece el artº. 214.1 de la LECn, en relación con el artº. 267 LOPJ los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y cualquier error material del que adolezcan, circunstancias que concurren en el presente caso, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

PARTE DISPOSITIVA

Se accede a lo solicitado por la procuradora Dña. Ada López García y se procede seguidamente a subsanar el error cometido en el párrafo segundo del fundamento de derecho segundo en donde se entra a conocer de "gastos derivados de gas, luz, electricidad y teléfono" y toda vez que no son objeto de este procedimiento, procédase a subsanar el error cometido suprimiéndose dicho párrafo del mismo segundo del fundamento de derecho segundo así como de su reflejo en el fallo de la sentencia recaída.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

AUTO

D./Dña. María Dolores Rivas Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arona.

En Arona, a 5 de octubre de 2005.

HECHOS

Primero.- Que con fecha 22 de junio de 2005 este Juzgado dictó sentencia, la cual fue aclarada por auto de fecha 22 de julio de 2005, habiéndose presentado con fecha 25 de julio de 2005 escrito por la procuradora Dña. Ada López García por el que se solicita la aclaración del auto aclaratorio, a su vez, de la sentencia recaída en las presentes actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme establece el artº. 214.1 de la LEC, los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan, conforme sucede en el presente caso.

PARTE DISPOSITIVA

Se accede a lo solicitado por la procuradora Dña. Ada López García, en su escrito de fecha 25 de julio de 2005, en el sentido de imponerse las costas causadas en el presente procedimiento a las partes demandadas de conformidad con lo dispuesto en el artº. 394 de la LECn, al haberse estimado todas las pretensiones de la parte actora de acuerdo con la sentencia y posterior auto de aclaración de la misma.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 17 de octubre de 2005 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a los demandados.

En Arona, a 17 de octubre de 2005.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Arona, a 17 de octubre de 2005.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

### Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria

**4176** EDICTO de 26 de octubre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de menor cuantía nº 0001102/1998.

Dña. María de la Paz Pérez Villalba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA.- 340/2002

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de abril de 2002.

Vistos por el/la Ilmo./a Sr./a. D./Dña. María de la Paz Pérez Villalba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria los presentes autos de menor cuantía 0001102/1998 seguido entre partes, de una como demandante D./Dña. Ana María Diepa Fuentes, representado por el Letrado D./Dña. Ángel José Suárez Pérez, y de otra, como demandada D./Dña. Rafael Rodríguez Santana, y con intervención del Ministerio Fiscal, resuelve con fundamento en los siguientes:

FALLO

Primero.- Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Dña. Palmira Cañete Abengoechea, en nombre y representación de Dña. Ana María Diepa Fuentes contra D. Rafael Rodríguez Santana, se aprueban como medidas personales y económicas en relación al hijo común D. Rafael Acaymo Rodríguez Diepa las contenidas en el suplico de la demanda.

Segundo.- No se imponen las costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días que será resuelto por la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Así por esta mi Sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, Rafael Rodríguez Santana expido y libro el presente a fin de que sea publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2005.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

### Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Bartolomé de Tirajana

**4177** EDICTO de 15 de julio de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 271/2004.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 2 de San Bartolomé de Tirajana.

JUICIO: ordinario 0000271/2004.

PARTE DEMANDANTE: D. Horst Martin y Waltraut Martin.  
PARTE DEMANDADA: Eurotelreise, S.L. y Dietmar Haidbauer.

SOBRE: reclamación de cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

San Bartolomé de Tirajana, a 10 de junio de dos mil cinco.

Vistos por el Juez Juan Luis Egea Marrero los presentes autos del procedimiento del juicio ordinario nº 271/2004, sobre reclamación de cantidad, instado por el Procurador de los Tribunales D. Vicente Manuel Martín Herrera en nombre y representación de D. Horst Martin y Dña. Waltraut Martin defendido por D. Andreas Schormerus, contra la entidad mercantil Eurotelreise, S.L. y D. Dietmar Haidbauer, declarados los dos en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Vicente Martín He-

rerra en nombre y representación de D. Horst Martin y Dña. Waltraut Martin y hacer los siguientes pronunciamientos:

1º) Que debo condenar y condeno a D. Dietmar Haidbauer al pago a los demandantes de veinte mil quinientos veinte euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

2º) Que debo absolver y absuelvo a la entidad mercantil Eurotelreise, S.L. de las peticiones que se venían haciendo.

Condenar al pago de las costas procesales, causadas a la demandante a D. Dietmar Haidbauer y las de la entidad Eurotelreise, S.L. a los demandantes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciendo constar que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación a preparar en este juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo yo Juan Luis Egea Marrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de San Bartolomé de Tirajana y su partido.- Doy Fe.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada ha sido la presente resolución en el día de su fecha estando su S.Sª. celebrando audiencia pública. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de los codemandados, entidad Eurotelreise, S.L. y D. Dietmar Haidbauer, por providencia de 15 de julio de 2005 el señor Magistrado-Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En San Bartolomé de Tirajana, a 15 de julio de 2005.-  
La Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprinta Bonnet, S.L.